



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Bienes Nacionales  
**Subsecretaría de Bienes  
Nacionales**

22 de marzo de 2019

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 720, Santiago de Chile - Teléfonos: +56 2 2937 5100

[www.bienesnacionales.cl](http://www.bienesnacionales.cl)





# ÍNDICE

<b>1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo</b> .....	4
<b>Ministerio de Bienes Nacionales</b> .....	4
<b>Subsecretaría de Bienes Nacionales. Avances de la Gestión 2018</b> .....	5
<b>2. Resumen Ejecutivo Servicio</b> .....	8
<b>3. Resultados de la Gestión año 2018</b> .....	10
<b>4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022</b> .....	20
<b>5. Anexos</b> .....	27
<b>Anexo 1: Identificación de la Institución</b> .....	28
<b>a) Definiciones Estratégicas 2014-2018</b> .....	28
<b>b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio</b> .....	38
<b>c) Principales Autoridades</b> .....	337
<b>Anexo 2: Recursos Humanos</b> .....	40
<b>Dotación de Personal</b> .....	40
<b>Anexo 3: Recursos Financieros</b> .....	59
<b>Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018</b> .....	71
<b>Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018</b> .....	73
<b>Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)</b> .....	75
<b>Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)</b> .....	75
<b>Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018</b> .....	76
<b>Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018</b> .....	77
<b>Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018</b> .....	81
<b>Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019</b>	83
<b>Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019</b> .....	84
<b>Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018</b> .....	85



# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Bienes Nacionales

Es el organismo del Estado a cargo de realizar una gestión intencionada y eficiente del patrimonio territorial de todos los chilenos, administrando y disponiendo propiedades fiscales en función de las necesidades de las personas, para promover la actividad económica y el empleo, priorizando proyectos de energías renovables no convencionales, turísticos, y otros de interés país; en concordancia con las aptitudes y potencialidades de uso del territorio fiscal, y la necesaria conservación del patrimonio natural y cultural contenido en éste.

El Ministerio cuenta con una dotación efectiva de 645 funcionarios y funcionarias, distribuidos a nivel nacional; en las dependencias centrales, 16 Secretarías Regionales Ministeriales y oficinas provinciales en Calama, Ovalle, Isla de Pascua, Osorno, Chiloé y Chaitén.

Por los distintos canales de Información y Atención Ciudadana, el año 2018, el Ministerio de Bienes Nacionales respondió un total de 89.523 atenciones de requerimientos a ciudadanos y ciudadanas, siendo 69.206 presenciales a lo largo de todo el territorio, 6.514 solicitudes vía correo electrónico, 2.936 atenciones a través de página web y 10.867 vía atención por línea telefónica gratuita.

En cuanto a su accionar el Ministerio de Bienes Nacionales desarrolla su trabajo en los siguientes ejes estratégicos:

- 1.- Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas.
- 2.- Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal, perfeccionando su información, poniéndola a disposición de la ciudadanía, instituciones y servicios, en el marco del ejercicio de transparencia activa y acceso a información en beneficio del desarrollo del país.
- 3.- Diseñar políticas de ordenamiento territorial mediante el levantamiento, identificación y caracterización de la demanda regional de suelo fiscal para conformar un portafolio amplio de inmuebles fiscales a ser ofertados a la ciudadanía, instituciones, servicios, empresas, entre otros
- 4.- Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, gestionando las solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo comunitario y el emprendimiento
- 5.- Colaborar en la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial mediante una administración efectiva de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país.

## Subsecretaría de Bienes Nacionales. Avances de la Gestión 2018

Una de las tareas del Ministerio de Bienes Nacionales consiste en el **mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal**, misión que resulta fundamental, considerando que aproximadamente el 54% del territorio nacional es de dominio fiscal. Dentro de los objetivos estratégicos de esta administración está el de contar con un **catastro de la propiedad fiscal actualizado**, habiendo ya cumplido con el objetivo de levantar información referente a la tenencia histórica de propiedades por parte del Estado, logrando identificar, cuantificar y cualificar la propiedad con la que se dispone.

En marzo de 2018, cuando esta administración asumió la cartera, existían más de 13.018 **ocupaciones irregulares e ilegales**, equivalentes a 33.404 hectáreas, lo cual, solo para la región metropolitana, representaba un avalúo fiscal total de 507 millones de dólares, es por esto que se creó el programa “**Operación Rescate**”, el cual busca eliminar las ocupaciones irregulares e ilegales y así, poder recuperar los inmuebles que se encuentran en estas condiciones para poder darles una mejor administración contribuyendo de una mejor manera al desarrollo del país. Esta iniciativa se puso en marcha en agosto del 2018 y en su primera etapa, llevado a cabo el plan piloto en la región Metropolitana, se fiscalizaron 742 ocupaciones ilegales e irregulares durante los meses de septiembre y octubre, para posteriormente en una segunda etapa, proceder a normalizar el 50% del universo de ocupaciones ilegales e irregulares detectadas a agosto de 2018, resultando en la normalización de 694 ocupaciones. En el país, al 31 de diciembre del año 2018, los resultados que se han dado a conocer públicamente fueron los siguientes:

Región	Ocupaciones a Marzo 2018	Operación rescate 2018	Porcentaje gestionado	Saldo a Diciembre 2018
<b>Total general</b>	<b>13.018</b>	<b>1.512</b>	<b>17,47%</b>	<b>11.506</b>

A, su vez, en esta administración, el Ministerio de Bienes Nacionales ha tomado un **rol relevante en Rapa Nui**. Lo que se traduce en una serie de compromisos que la institución ha asumido con los habitantes de la isla, entre los que destacan:

- La redelimitación y ampliación del Parque Nacional Rapa Nui: Se ha concluido la elaboración del nuevo plano oficial, en base a la propuesta acordada por la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), que implica la protección de importantes sectores arqueológicos y la desafectación de terrenos que no contaban con aptitud ambiental o patrimonial en las proximidades de Hanga Roa, para ser destinados a otros usos. La redefinición de límites deberá ser evaluada por el Comité de Ministros de la Sustentabilidad a la brevedad.
- Proyecto de restauración y puesta en valor de los galpones de esquila en el Fundo Vai Tea y actualización de Ruta Patrimonial y propuesta de señalética

para Rapa Nui: Se logró comprometer fondos mediante convenio con CONADI para estas iniciativas. Ambas ya están en desarrollo y esta pronosticado terminarlas dentro del año 2019.

- Geomensura, demarcación y habilitación de caminos públicos y parcelas del sector Terevaka: El año 2000 el ministerio hizo la entrega de 149 parcelas en este sector (última entrega de terrenos en Rapa Nui). Estos terrenos no se han utilizado nunca debido a que no se habilitaron con los caminos y deslindes correspondientes. Es por esto que nos comprometimos a realizar la mensura y habilitación de estas parcelas y sus respectivos caminos de acceso. La primera etapa se realizó en noviembre del año 2018 y la segunda está programada para marzo del 2019, saldando así una deuda que esta cartera ha arrastrado por años.

Es importante destacar que, con ocasión de la campaña de **repatriación del Moai Hoa Hakananai'a**, el pueblo Rapa Nui consiguió entablar por primera vez un diálogo formal con el Museo Británico de Londres, lo que se concretó especialmente a través de la visita de una comitiva isleña acompañada del ministro a Londres en noviembre de 2018, donde fueron recibidos en el Museo Británico por su director. La negociación continuará durante el año 2019 a través de la visita comprometida por la máxima autoridad del museo a Rapa Nui.

Desde hace algunos años, el Ministerio ha estado haciendo la campaña de **denuncias de acceso a playa**. Esta consiste en tener un canal de denuncias abierto todo el año, el cual, obviamente, toma mayor relevancia durante el verano, mediante el cual la ciudadanía puede ingresar denuncias. El ministerio tiene un plazo máximo de 15 días hábiles para dar respuesta. En caso de que la fiscalización constate que efectivamente no existe acceso, la denuncia es enviada a intendencia con todos los antecedentes pertinentes para que estos puedan realizar la apertura.

Este año, el ministerio decidió dar mayor énfasis a esta campaña, por lo que el 7 de diciembre de 2018 relanzó la campaña bajo el eslogan **“Que no te falte playa”**. Desde este lanzamiento al 31 de diciembre de 2018, fueron recibidas 147 denuncias en el marco de esta campaña. Esto va de la mano con la creación de la ley que multa a quienes impidan el libre acceso a las playas, al amparo de la cual ya se denunció el primer caso al juzgado de policía local competente.

En lo relativo a **Saneamientos de Títulos de Dominios**, el Ministerio se enfocó en dos aspectos: Reducción del rezago y tramitación de nuevos expedientes. Por medio del lanzamiento de la Plan Nacional de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz **“Chile Propietario”**, entre marzo y diciembre del 2018 se logró reducir el rezago en más de un 50%, mediante el avance de las primeras etapas del procedimiento, (informe jurídico y mensura), como también la revisión y limpieza de sistemas. Sumado a esto, se logró tramitar el 30% (4.000 casos aproximadamente) de los nuevos expedientes (todos ingresados después de marzo de 2018). Como resultado de estas tramitaciones se entregaron 7.115 títulos de dominio a lo largo

del país y se proyecta entregar a junio del 2019, 11.221 más, sumando así un total de 16.476 títulos entregados entre junio del 2018 y junio del 2019.

Otro de los grandes logros de 2018, ha sido el lanzamiento del **Plan de Licitaciones 2018-2019**, que consideró el llamado a competir por 179 inmuebles, que revierte la baja evidenciada en las licitaciones efectuadas en los últimos cinco años.

De los **179 inmuebles que componen el Plan** un 16,8% (30) ya ha sido ofertado con sus respectivas bases mediante la página web (licitaciones.bienes.cl). De estos últimos, el 90% (27) son inmuebles para Energías renovables.

A su vez por medio de la Secretaría Ejecutiva del SNIT el Ministerio promueve la **utilización de la información geográfica para apoyar la toma de decisiones**, llevando adelante iniciativas que permitan su generación, acceso y uso universal, poniendo a disposición un centro de descarga de información pretende duplicar su contenido en dos años de gestión.

En resumen, el Ministerio está orientado a una gestión intencionada y proactiva de la propiedad fiscal, con una visión de mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y ambiental, buscando generar un ordenamiento y puesta en valor del territorio fiscal.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
FELIPE WARD EDWARDS  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Bienes Nacionales orienta sus servicios a las personas naturales que cumplen con los requisitos establecidos en el marco legal vigente, a personas jurídicas con y sin fines de lucro, reparticiones estatales, corporaciones de derecho privado con patrimonio propio, universidades e institutos de educación superior, entre otros.

El Presupuesto vigente para el año 2018 para el Ministerio de Bienes Nacionales consideró un gasto presupuestado de \$ 41.761 millones, el resultado del ejercicio presupuestario del año, señala que, por una parte, se alcanzó un nivel de ingresos de un 112,84% y de gastos de 97,78%, respecto del presupuesto vigente.

Al 31 de diciembre de 2018 la dotación ministerial era de 348 mujeres (53,95%) y 297 hombres (46,04%), lo que totalizaba la suma de 645 funcionarios y funcionarias dependientes, de los cuales un 87,2% se encuentran contratados bajo la modalidad

de contrata y el restante 12,7% en calidad de planta ministerial. Además, el Ministerio cuenta con 129 personas fuera de la dotación y que prestan servicios principalmente en la modalidad de honorarios a suma alzada.

Los aspectos relevantes de cumplimiento por parte del Servicio se resumen a continuación:

### **Chile Propietario**

Chile Propietario es una Política Ministerial para la implementación del Plan Nacional de Regularización de la Propiedad Raíz para el Saneamiento y Regularización, bajo el D.L 2.695 de 1979, que durante el año 2018 se planteó tres objetivos específicos:

1) Al término de nuestro Gobierno generar un resultado de cero rezagos relativo a la existencia de 58 mil expedientes heredados de la anterior administración. Por tanto, se da cuenta que durante el año 2018 logramos revisar con el primer informe jurídico, el 50% de los 58 mil expedientes rezagados, es decir, 29.594 (10.000 limpieza sistema, 10.000 negativos, 9.594 positivos) incluyendo los análisis jurídicos, la remisión a tribunales y la limpieza de los expedientes con errores en todos los sistemas informáticos del Ministerio (Control de Expedientes, MGT y SISTRED).

2) Al término de nuestro Gobierno nos planteamos pasar de 4 años promedio que históricamente se demoraba un caso en proceso, a un plazo máximo de 1 año hasta la entrega del título de dominio. Para ello, destacamos los convenios que hemos suscrito con las principales universidades que imparten carreras técnicas de geomensura, topografía con alumnos en práctica para realizar etapa técnica del rezago.

3) Al término de nuestro Gobierno, nos propusimos aumentar la cantidad de entrega de títulos de dominio respecto de la administración anterior que logró cerca de 27.900 títulos de dominio en cuatro años. En tal sentido, nuestro objetivo está cerca de la meta, puesto que, en los primeros 15 meses de gestión, hemos entregado 7.115 títulos de dominio a lo largo del país, y se proyecta entregar a junio del 2019, 11.221 más, sumando así un total de 16.476 títulos, en los primeros 15 meses de gestión.

### **Catastro preciso de propiedad administrada**

Durante el año 2018 se han realizado mejoras de interfaz gráfica para llegar hacia un catastro más intuitivo y de fácil acceso para la ciudadanía.

Además de esto, se incluyó dentro del Sistema de Catastro la Minuta de análisis territorial, que tiene como objetivo caracterizar la propiedad fiscal, mediante elementos territoriales que le den un contexto, y que permitan y faciliten tomar

mejores decisiones en la gestión territorial, otorgando así un valor agregado al Sistema de Catastro.

### **SNIT / IDE – Chile**

La misión central del SNIT es promover la utilización de la información geográfica para apoyar la toma de decisiones, llevando adelante iniciativas que permitan su generación, acceso y uso universal.

En la actualidad se cuenta con IDEs en cada región, geo-portales de información en más de 20 Instituciones, incluidos 5 municipios, 6 Ministerios y 8 servicios públicos.

Durante el año 2019 se proyecta la creación de la IDE del Ministerio de Bienes Nacionales, liderado por la División de Catastro, dependiente de ésta subsecretaría.

### **Plan Borde Costero Atacama**

Esta administración tomó la decisión de normalizar las ocupaciones irregulares en 19 localidades de Atacama, partiendo por zonas emblemáticas como Pulpo, Pulpito y Barranquilla. Este plan consta de cuatro pilares: la venta de terrenos, la oferta de paños vía licitación, el impulso de proyectos turísticos y el desalojo de inmuebles de quienes se hayan instalado con posterioridad al 25 de junio de 2018 o estén en zonas de riesgo.



REPUBLICA DE CHILE  
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO  
SUBSECRETARIA  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

### 3. Resultados de la Gestión año 2018

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

- Catastro Actualizado

Una de las tareas del Ministerio de Bienes Nacionales consiste en el mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal, misión que resulta fundamental, considerando que aproximadamente el 54% del territorio nacional es de dominio fiscal.

A través de la División del Catastro Nacional, profesionales y técnicos despliegan su labor en cada región del país para avanzar en el levantamiento de la información territorial, utilizando las más modernas tecnologías (drones, GPS geodésicos, sistemas de información geográficos). De esta manera, los bienes del Estado mensurados y georreferenciados entran al proceso de calificación según su ubicación, geomorfología y aptitudes de uso, y pasan a la cartera de bienes administrados para responder tanto a las demandas para edificación pública e infraestructura de apoyo a las políticas públicas, como para potenciar el desarrollo de las regiones y del país.

El siguiente cuadro muestra la composición actual del territorio fiscal:

Región	UNIDADES CATASTRALES			SUPERFICIE FISCAL (hectáreas)				SUPERFICIE (%)	
	Administrada	Sin administración	Total	Administrada	Sin administración	SNASPE	Total	Prop. Fiscal sobre región	SNASPE sobre Prop. Fiscal
Arica y Parinacota	1.437	457	<b>1.894</b>	632.542	7.838	369.637	<b>1.010.017</b>	59,85%	36,60%
Tarapacá	1.472	1.326	<b>2.798</b>	308.801	3.213.043	277.008	<b>3.798.852</b>	86,96%	7,29%
Antofagasta	2.038	2.398	<b>4.436</b>	1.079.603	8.120.491	371.907	<b>9.572.001</b>	75,93%	3,89%
Atacama	933	2.009	<b>2.942</b>	1.347.694	4.293.584	137.260	<b>5.778.538</b>	76,86%	2,38%
Coquimbo	503	170	<b>673</b>	25.608	6.292	14.668	<b>46.568</b>	1,14%	31,50%
Valparaíso	1.608	347	<b>1.955</b>	23.430	446	44.566	<b>68.442</b>	4,17%	65,11%
Metropolitana	3.216	211	<b>3.427</b>	172.997	21,5	2.900	<b>175.919</b>	11,42%	1,65%
Lib. Bernardo O'Higgins	960	138	<b>1.098</b>	4.236	84,6	38.582	<b>42.903</b>	2,61%	89,93%
Maule	722	292	<b>1.014</b>	46.969	965	6.402	<b>54.336</b>	1,79%	11,78%
Ñuble	278	31	<b>309</b>	15.653	40	32.221	<b>47.914</b>	6,30%	67,25%
Biobío	1.743	642	<b>2.385</b>	7.816	478	74.169	<b>82.463</b>	3,45%	89,94%
Araucanía	778	125	<b>903</b>	50.829	5.209	286.035	<b>342.073</b>	10,74%	83,62%
Los Ríos	863	146	<b>1.009</b>	18.818	6.088	94.095	<b>119.001</b>	6,45%	79,07%
Los Lagos	1.252	1.033	<b>2.285</b>	73.216	1.067.116	1.277.302	<b>2.417.634</b>	49,76%	52,83%
Aysén	893	1.129	<b>2.022</b>	720.668	2.486.532	5.588.835	<b>8.796.035</b>	81,07%	63,54%
Magallanes	1.030	373	<b>1.403</b>	556.531	654.817	7.057.243	<b>8.268.591</b>	62,50%	85,35%
<b>TOTAL</b>	<b>19.726</b>	<b>10.827</b>	<b>30.553</b>	<b>5.085.411</b>	<b>19.863.045</b>	<b>15.672.830</b>	<b>40.621.286</b>	<b>Fuente: Estadísticas Catastrales. Diciembre 2018. DICAT</b>	
Porcentaje	<b>0,05%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,08%</b>	<b>12,52%</b>	<b>48,90%</b>	<b>38,58%</b>	<b>100,00%</b>		

Dentro de los objetivos estratégicos de esta administración está el de contar con un catastro de la propiedad fiscal actualizado, habiendo ya cumplido con el objetivo de levantar información referente a la tenencia histórica de propiedades por parte del Estado, logrando identificar, cuantificar y cualificar la propiedad con la que se dispone. Teniendo clara la propiedad a administrar, es clave tener un catastro actualizado, que permita disponer de información fidedigna de la propiedad fiscal para la correcta toma de decisiones, incorporando la totalidad de la propiedad pública y facilitando el acceso a la información por parte de la ciudadanía. En este contexto se han dado pasos importantes ligados a la mejora gráfica del sistema de catastro online, permitiendo que sea más amigable con la ciudadanía, facilitando la obtención de los resultados esperados. Se está trabajando en crear un sistema de catastro que no solo sea reservorio de información, sino que además sea poblado por información territorial que le entregue valor agregado al territorio. Actualmente, la ciudadanía puede acceder a esta información a través del sitio web [www.catastro.cl](http://www.catastro.cl).

- Plan de Gestión Territorial:

A partir de la gestión intencionada y proactiva de la propiedad fiscal, con una visión de mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y ambiental, se busca generar un ordenamiento y puesta en valor del territorio fiscal.

La gestión intencionada busca identificar la potencial demanda y construir una oferta en base a la potencialidad del territorio y a la maximización de la puesta en valor, potenciando la venta mediante licitaciones públicas y garantizando una adecuada difusión.

Algunos ejemplos de esto son el desarrollo de proyectos ERNC (Del total de proyectos de ERNC instalados en el país, un 38% está emplazado en terrenos fiscales), la gestión territorial en el borde Costero de Atacama o la planificación en zonas extremas y zonas con gran cantidad de territorio fiscal, como es el caso de Isla Navarino y el Plan Zona Norte, en donde el ministerio cumple un rol clave en la generación de programas para el desarrollo de estos lugares

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales ha querido tomar un rol más propositivo mediante la búsqueda de terrenos con diversos potenciales para ser ofrecidos mediante licitaciones públicas a lanzarse de manera anual. Es por esto que, en noviembre del año 2018 se lanzó el Plan de Licitaciones 2018-2019, el cual tiene por objetivo disponer de territorio fiscal como aporte al desarrollo sostenible y promover la inversión privada en proyectos de tipo Inmobiliario-Equipamiento, Industrial, Habitacional-

Comercial, Energías Renovables, y de Conservación, Patrimonio y Turismo, en las diferentes regiones, incorporando estos inmuebles al desarrollo productivo del país.

Actualmente, el Estado tiene 18.035 actos administrativos vigentes sobre propiedad fiscal.

En el cuadro a continuación se puede ver la distribución de estos actos por tipo y región

Región	Afectación	Arriendo	CUO	CUG	Destinación	Permiso de ocupación	Radicación	Total
Arica y Parinacota	4	507	20	195	297	12	29	1064
Tarapacá	15	746	47	185	398			1391
Antofagasta	13	658	307	369	453	15	46	1861
Atacama	3	267	74	141	282	17		784
Coquimbo	15	191	2	254	297	16	6	781
Valparaíso	10	110		377	1129	28	19	1673
Metropolitana	53	131	1	290	1755	293	47	2570
Lib. Bernardo O'Higgins	36	173	2	265	631	8	4	1119
Maule	39	47	2	364	384	5		841
Nuble	1	17		82	133	4		237
Biobío	9	260	1	329	533	9	13	1154
Araucanía	19	36	1	301	379	7	19	762
Los Ríos	11	55	1	199	185	1	60	512
Los Lagos	25	272	3	354	512		85	1251
Aysén	20	193	11	211	527			962
Magallanes	19	101	9	142	791	5	6	1073
<b>Total general</b>	<b>292</b>	<b>3764</b>	<b>481</b>	<b>4058</b>	<b>8686</b>	<b>420</b>	<b>334</b>	<b>18035</b>
<b>Total porcentual</b>	<b>1,62%</b>	<b>20,87%</b>	<b>2,6%</b>	<b>22,5%</b>	<b>48,16%</b>	<b>2,33%</b>	<b>1,85%</b>	<b>100%</b>

- Patrimonio cultural

Rutas Patrimoniales: Presentes desde el año 2001, actualmente existen 72 Rutas Patrimoniales oficiales a lo largo de todo el país. Además, existen 2 más que están creadas, pero aún no se lanzan de manera oficial.

Monumentos Históricos: Actualmente, existen 156 inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos por la Ley de Monumentos Nacionales (Ley N° 17.288), de estos, 75% (117) se encuentran administrados.

Inmuebles de Conservación Histórica: Entre los Inmuebles de Conservación Histórica, hay 122 fiscales individualizados por los instrumentos de planificación territorial y que están al amparo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L N° 458 del año 1976); de estos, el 81% (99) se encuentra administrado.

- Inmuebles CEMA:

En transacción suscrita entre el fisco y la fundación CEMA el 15 de marzo de 2018, se acordó el traspaso, por parte de la fundación, de 108 inmuebles. De estos, finalmente 82 fueron traspasados (el número disminuyó debido a la aparición de inmuebles que nunca pertenecieron al fisco u otros que estaban agrupados bajo un solo rol). El ministerio, mediante compromiso adquirido por el ministro, se propuso que durante el año 2018 todos estos inmuebles tuviesen un destinatario asignado, es decir, entregados o en vías de tramitación para ser entregados. Sumado a esto, se comprometió a que la mayoría de estos inmuebles fueran entregados para un fin social.

A diciembre de 2018, el 100% de los inmuebles ya cuentan con un destinatario asignado, en donde un 67% de estos cumplirán un fin social, logrando así alcanzar lo comprometido

- Plan Borde Costero Atacama

Las ocupaciones en el borde costero de la zona norte es un problema que se ha perpetuado en el tiempo, y año a año se ha ido consolidando en distintos sectores y comunas. Es por esto que se tomó la decisión de normalizar las ocupaciones irregulares en 19 localidades de Atacama, partiendo por zonas emblemáticas como Pulpo, Pulpito y Barranquilla. Este plan consta de cuatro pilares: la venta de terrenos, la oferta de paños vía licitación, el impulso de proyectos turísticos y el desalojo de inmuebles de quienes se hayan instalado con posterioridad al 25 de junio de 2018 o estén en zonas de riesgo.

Desde junio del 2018, se ha trabajado para remediar la situación reconociendo las ocupaciones más antiguas y consolidadas. Primero se realizaron fotografías aéreas en la región de Atacama, y posteriormente, sobrevuelos con drones que recogieron información sobre los asentamientos. Así se pudo catastrar e identificar los asentamientos con sus respectivas superficies. Las acciones de normalización se efectuarán durante el año 2019.

- Plan Rapa Nui

Durante esta administración, el Ministerio de Bienes Nacionales ha tomado un rol relevante en Rapa Nui. Por lo anterior, el ministro realizó una serie de compromisos con los habitantes de la isla, dentro de los que se destacan:

Redefinición de límites y ampliación del Parque Nacional Rapa Nui: Se ha concluido la elaboración del nuevo plano en acuerdo con la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), que implica la protección de importantes sectores arqueológicos.

Proyecto de restauración y puesta en valor de los galpones de esquila en el Fundo Vai Tea y actualización de Ruta Patrimonial y propuesta de señalética para Rapa Nui: Se logró comprometer fondos mediante convenio con CONADI para estas iniciativas.

Geomensura y demarcación y habilitación de caminos públicos y parcelas del sector Terevaka: El año 2000 el ministerio hizo la entrega de 149 parcelas en este sector (última entrega de terrenos en Rapa Nui). Estos terrenos no se han utilizado nunca debido a que no se habilitaron con los caminos y deslindes correspondientes. Es por esto que nos comprometimos a realizar la mensura y habilitación de estas parcelas y sus respectivos caminos de acceso.

- **Denuncias por falta de acceso a playas: campaña “Que no te falte playa.”**

Con el fin de resguardar el libre acceso de la ciudadanía a playas, ríos y lagos, a fines de 2018, el ministerio decidió dar mayor énfasis al sitio de denuncias, dispuesto para tales fines, por lo que el 7 de diciembre relanzó la campaña “Que no te falte playa”. Desde ese lanzamiento al 31 de diciembre la campaña recibió un total de 147 denuncias.

- Chile Propietario

Chile Propietario busca regularizar más de 58 mil propiedades cuya tramitación actualmente se encuentra rezagada (expedientes con más de un año de antigüedad). Esta regularización se aplica a inmuebles de posesión pacífica, continua y exclusiva por un tiempo no inferior a 5 años, cuyo avalúo no debe exceder de 800 UTM si es rural y 380 UTM si es urbano.

El programa busca dar solución a una gran cantidad de familias que necesitan regularizar sus títulos de dominio, siendo mayoritariamente adultos mayores de las Macro Zonas Araucanía y Metropolitana. Cuando una persona carece de título de dominio de su propiedad, ello le impide acceder a beneficios del Estado, tales como el subsidio para mejoramiento de la vivienda, servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado, electricidad o créditos agrícolas, entre otros. Tampoco puede dejar en herencia su casa a sus seres queridos, o venderla.

Frente a esta situación, la regularización es el proceso para obtener el título de dominio, el que demuestra que una persona es dueña de su propiedad. De esta manera, las familias tienen una real oportunidad para mejorar su calidad de vida y salir de la pobreza.

Los principales objetivos de Chile Propietario son: eliminar el rezago inicial de 58.624 expedientes pendientes, con algunos trámites de más de 4 años de espera, y entregar

durante el período 2018 - 2022, más de 56.000 títulos de dominio, considerando los expedientes que forman parte del rezago y aquellos que ingresan año a año (en promedio 17.000 casos).

- SNIT / IDE - Chile:

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene la tarea de liderar la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile (IDE Chile) y permitir que se consoliden las diferentes IDEs a través de nuestro Sistema Nacional de Coordinación de la Información Territorial (SNIT)

Esto se fundamenta en que la información territorial es determinante en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y especialmente en actividades que tienen impacto directo sobre el territorio del país.

La misión central del SNIT es promover la utilización de la información geográfica para apoyar la toma de decisiones, llevando adelante iniciativas que permitan su generación, acceso y uso universal. En la actualidad se estima que un 80% de las decisiones público y privadas consideran una variable de localización, por ello, nuestro Ministerio, desde el año 2013, ha impulsado la creación de la Política Nacional de Información Geoespacial. En la actualidad se cuenta con IDEs en cada región, geo-portales de información en más de 20 Instituciones, incluidos 5 municipios, 6 Ministerios y 8 servicios públicos.

- Agenda legislativa, Resultados en materia legal entre junio 2018 y junio 2019

En materia legislativa, el Ministerio de Bienes Nacionales ha sido un activo promotor de leyes que van en beneficio de la ciudadanía y el cuidado del Medio Ambiente, es así como se apoyó en la tramitación de la ley N° 21.123, publicada en diciembre de 2018, que modifica el N° 3 del artículo 494 del Código Penal y tipifica como falta el ensuciar, arrojar o abandonar basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos, Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales o en otras Áreas de Conservación de la Biodiversidad declaradas bajo protección oficial.

En una materia distinta, dimos también nuestro apoyo en la tramitación de la ley N° 21.108, que modifica el Decreto Ley N° 2.695, para resguardar los derechos de terceros en relación con la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz. En dicha discusión parlamentaria, nuestro gobierno, a través del Ministerio de Bienes Nacionales en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, presentó una serie de sugerencias para la discusión del proyecto (que hoy es ley).

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

- Chile Propietario

Entre enero y diciembre del 2018 se tramitaron 16.936 solicitudes de regularización con financiamiento sectorial, con fondos de terceros y particulares, incluyendo los trámites de saneamiento de título (DL 2695), título gratuito (DL 1939) y Ley 19.776. Según el tipo de término, del total de solicitudes tramitadas 6.007 (35,5%) corresponden a tramitación positiva, es decir, ingresados al CBR, 10.721 (63,3%) negativa y 208 (1,2%) enviadas a tribunales. Según la distribución por sexo, 8.538 (50,4%) son solicitudes de mujeres, 8.148 (48,1%) de hombres y 250 (1,5%) de personas jurídicas. Según el tipo de trámite, 15.936 (el 90,9%) corresponden a saneamiento, 1.148 (6,8%) a saneamiento contratista, 376 (2,2%) a título gratuito y 16 (0,1%) a Ley 19.776.

Dentro del total de casos tramitados se incluyen 6.455 del Programa Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz (Sub. 24), que son ingresados entre los años 2000-2017.

Región	Casos concluidos negativos	Casos ingresados al CBR	Total casos tramitados
<b>Arica</b>	133	4	137
<b>Tarapacá</b>	122	33	155
<b>Antofagasta</b>	131	45	176
<b>Atacama</b>	40	69	109
<b>Coquimbo</b>	755	939	1.694
<b>Valparaíso</b>	691	448	1.139
<b>Metropolitana</b>	1611	302	1.913
<b>O'Higgins</b>	765	502	1.267
<b>Maule</b>	1468	1.049	2.517
<b>Ñuble</b>	582	188	770
<b>Biobío</b>	1497	702	2.199
<b>Araucanía</b>	1793	438	2.231
<b>Los Ríos</b>	544	452	996
<b>Los Lagos</b>	703	645	1.348
<b>Aysén</b>	54	82	136
<b>Magallanes</b>	40	109	149
<b>Total general</b>	<b>10929</b>	<b>6.007</b>	<b>16.936</b>

El Programa Chile Propietario celebró durante el segundo semestre de 2018, distintos convenios de colaboración con universidades e institutos que imparten las carreras de Geomensura y Topografía, de manera tal que el aporte en la mensura técnica del saneamiento de títulos de dominio para el año 2019 alcanzará a los 1.800 expedientes, con un ahorro para el Fisco estimado de 417,6 millones de pesos.

- Catastro preciso de propiedad administrada. Versión 2.0 del portal web de Catastro

El Sistema de Catastro aloja digitalmente el Catastro Nacional de los Bienes del Estado, el cual es actualizado de manera permanente por los funcionarios en todas las regiones, que bajo un modelo de trabajo constante controlan los cambios en cada inmueble del Catastro.

Durante el año 2018 se han realizado mejoras de interfaz gráfica para llegar hacia un catastro más intuitivo y de fácil acceso para la ciudadanía.

Además de esto, se incluyó dentro del Sistema de Catastro la Minuta de análisis territorial, que tiene como objetivo caracterizar la propiedad fiscal, mediante elementos territoriales que le den un contexto, y que permitan y faciliten tomar mejores decisiones en la gestión territorial, otorgando así un valor agregado al Sistema de Catastro. Además de permitir la inter operatividad de este sistema con otros sistemas de trabajo interno, permitiendo disminuir las tareas diarias de los funcionarios del ministerio a nivel nacional.

Resultado encuesta catastral:

Con el objetivo de supervisar la trazabilidad de la gestión y los actos administrativos que desarrolla el Ministerio de Bienes Nacionales, durante el año 2018 se realizaron 3.323 encuestas catastrales, de las cuales en 1.941 casos el actual ocupante autorizó el ingreso del encuestador, a inmuebles que se encontraban en destinación, concesión a título gratuito, arriendo y concesión a título oneroso, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule y Biobío, a fin de determinar si los beneficiarios de los actos administrativos dictados por el ministerio están dando cumplimiento o no a las obligaciones asumidas al recibir el inmueble en administración.

Como resultado se pudo constatar que, de las 1.941 encuestas autorizadas en terreno, el 96% (1.817 inmuebles) tienen una ocupación efectiva total del inmueble asignado y que solo 53 (4 por ciento) tienen un porcentaje de ocupación menor al asignado.

A su vez se verificó en terreno que en más del 90% de los casos el uso que se le está dando a la propiedad se condice con los usos permitidos.

Se indica también que 598 de los inmuebles encuestados son de uso habitacional, 445 son inmuebles de uso fiscal (institucional), 395 de uso comunitario, 184 para ONG y Fundaciones, 142 para actividades comerciales, 119 para uso educacional; sin embargo, se detectaron 1.415 inmuebles con uso no especificado y un total de 25 deshabitados.

Se identificó que solo en el 1,1% de los casos (39 casos) el morador u ocupante correspondía a una persona natural o jurídica diferente al beneficiario titular del Acto Administrativo.

Además, se pudo comprobar que un 84,96% de los inmuebles están en un estado de conservación muy bueno (73,05%) o bueno (11,91%).

Estos resultados son un indicador de asertividad del Catastro y su concordancia con la realidad, planteando a su vez desafíos sobre la complementación con mayor información y mayor presencia en terreno.

- Asignación de Inmuebles fiscales, según línea de acción (Líneas de acción / Superficie (Ha) / N° Inmuebles / Modalidad)

Durante el año 2018 se asignaron un total de 2.361 inmuebles, correspondientes a 411.468,5 hectáreas, bajo los actos administrativos de afectación al uso público, Aprovechamiento de aguas (derechos de uso sobre aguas), arriendos, destinaciones y autodefiniciones, compras de inmuebles para el Estado, concesiones gratuitas y onerosas, servidumbres, servidumbres, transferencias gratuitas y ventas directas, con distintos fines:

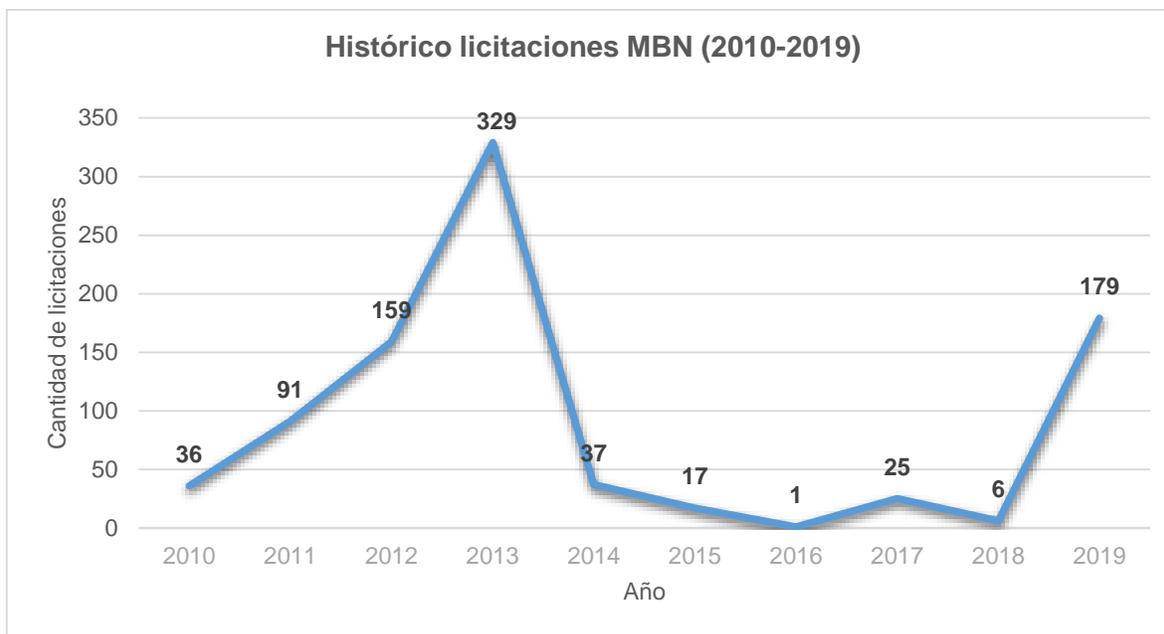
Región	Empresas	ERNC	Indígena	Persona Natural	SERVIU	Soc. Civil	SSPP	Total
Arica y Parinacota	16	3	29	36		14	13	111
Tarapacá	112	9	62	83	1	19	28	314
Antofagasta	55	19	53	77	5	17	79	305
Atacama	44	7	4	65		3	19	142

<b>Coquimbo</b>	14	2		35	7	29	56	143
<b>Valparaíso</b>	1			33		41	77	152
<b>O'Higgins</b>	2		2	32	1	27	40	104
<b>Maule</b>	5	2		10	1	47	60	125
<b>Ñuble</b>							1	1
<b>Biobío</b>	5		1	85	1	17	45	154
<b>Araucanía</b>	5		7	13	4	23	40	92
<b>Los Ríos</b>	4		4	11		17	19	55
<b>Los Lagos</b>	11	3	17	176	1	30	55	293
<b>Aysén</b>	5		2	52	2	15	30	106
<b>Magallanes</b>	20		32	14		15	15	96
<b>Metropolitana</b>	6		1	66	1	52	42	168
<b>Total general</b>	<b>305</b>	<b>45</b>	<b>214</b>	<b>788</b>	<b>24</b>	<b>366</b>	<b>619</b>	<b>2.361</b>

Dentro de estas destinaciones se puede destacar la destinación de la Torre Villavicencio y su explanada a la Universidad de Chile. La Torre fue declarada como inhabitable en abril de 2018 por el Ministerio de Bienes Nacionales. Debido a la importancia histórica y cultural que esta tiene para el país, el ministerio comenzó a buscar interesados en generar una solución de restauración o reutilización de la torre. En esta línea, la Universidad de Chile presentó un proyecto denominado "Edificio Wiki - Rehue / Las voces de Chile". Proyecto de carácter cultural que busca re-significar este espacio, proyectando la reapertura de este espacio dentro de esta administración.

- Plan de licitaciones 2018 - 2019

Un gran logro ha sido el lanzamiento del Plan de Licitaciones 2018-2019, que consideró el llamado a competir por 179 inmuebles, que revierte la baja evidenciada en las licitaciones efectuadas en los últimos cinco años.



De los 179 inmuebles que componen el Plan -a enero del año 2019- un 16,8% (30) ya ha sido ofertado con sus respectivas bases mediante la página web (licitaciones.bienes.cl). De estos últimos, el 90% (27) son inmuebles para Energías renovables.

Al término del primer semestre del año 2019, se espera haber ofertado un 97% (174) de los in-muebles que componen el plan, es decir, 144 además de los actuales 30.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

- Fortalecer programas de regularización de títulos de propiedad

Para fortalecer el programa de regularización del ministerio se está trabajando en diversos convenios que apuntan principalmente a resolver la falta de recursos para lidiar con la cantidad de solicitudes que ingresan año a año, sumado al rezago que ya hay acumulado. Para llegar a la meta del 100 por ciento se conformó un equipo de abogados a nivel central, los cuales tramitarán 12.000 casos el año 2019, 12.000 casos el año 2020 y los 5.000 restantes durante el año 2021.

En el lado de los convenios, se buscará renovar y aumentar la cantidad de recursos conseguidos para la tramitación de expedientes (solo en 2018 se ejecutaron, en este ítem, convenios por más de 2.000 millones de pesos), los cuales, sumados a los acuerdos logrados con universidades (solo para el año 2019 ya está comprometida la mensura de

1.800 expedientes, lo que generará un ahorro para el fisco de 417 millones de pesos), institutos y la Corporación de Asistencia Judicial aumentarán y harán más eficientes las capacidades de tramitación del ministerio.

- Agilizar los procedimientos para obtener concesiones y facilitar el acceso a los predios para efectos de la construcción y mantenimiento de la infraestructura

Se avanzará en mejorar y agilizar los procedimientos administrativos internos para la obtención de concesiones de uso oneroso de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energía, velando por una mejor gestión de los contratos respectivos e integrando en dicha gestión las servidumbres, arriendos y permisos de ocupación que eventualmente se relacionen con dichas concesiones.

- Definir un plan para el uso del borde costero, compatibilizando las leyes y procesos de aprobación actualmente existentes para el otorgamiento y renovación de concesiones marítimas

Tal como mencionamos anteriormente, el Ministerio de Bienes Nacionales ha tomado un rol propositivo y preponderante con respecto al borde costero. En primer lugar, con el futuro cambio de ley que nos designará como responsables de la administración de los primeros 80 metros de tierra desde el borde costero y, en segundo lugar, con el plan de normalización de las tomas en el borde costero.

- Regularizar masivamente los títulos de propiedad de las tierras indígenas

Desde hace 4 años el ministerio, mantiene un convenio con CONADI para la tramitación de actos administrativos, relacionados a personas y/o comunidades indígenas, y para estudios relevantes en territorio fiscal respecto a esta temática. Para dar cumplimiento a lo señalado en el programa presidencial, desde el año 2019, se añadió la componente “tramitación de expedientes de regularización”, en donde se comprometió la tramitación de 679 casos, de los cuales se espera que un 70% de estos tenga resultado positivo. Proyectamos mantener este convenio para los años 2020 y 2021.

- Reimpulsar el programa Chile Estadios para fomentar la práctica de fútbol amateur y otras disciplinas deportivas, incluyendo un programa de saneamiento de títulos de recintos deportivos

El Ministerio de Bienes Nacionales lleva adelante el programa Juega Chile, que, a través de un convenio con el Ministerio del Deporte, busca que los clubes deportivos, de todas las

áreas, puedan regularizar de forma gratuita sus terrenos para transformarse en dueños y optar a múltiples beneficios para potenciar sus sedes. Los recursos comprometidos para el año 2019 ascienden a \$224.869.000 de pesos, lo que posibilitará la conformación de un banco de inmuebles con uso deportivo, cuya tenencia sea irregular, pero susceptible de regularizar o concesionar. A partir de este banco de inmuebles se espera que el Ministerio ingrese 100 solicitudes a trámite para este año.

- Plan de gestión territorial (Licitaciones, concesiones, definición de potencialidades de terrenos, puesta en valor del territorio)

El Plan de Gestión Territorial Regional 2018-2022, propende a la gestión intencionada de los inmuebles fiscales con la finalidad de cubrir 3 objetivos: 1) cubrir las necesidades de funcionamiento de instituciones del Estado, así como la implementación de políticas públicas; 2) promover el uso del territorio fiscal para la generación de inversiones, empleo y crecimiento del país; 3) Agilizar de forma estandarizada y transparente la gestión de bienes fiscales, alineando los incentivos para maximizar el bienestar social.

- Operación Rescate

Durante el período 2019-2021 se ha programado gestionar o normalizar las ocupaciones ilegales e irregulares detectadas al 8 de agosto del año 2018, para ello, se ha trazado una programación que permitirá ir reduciendo sostenidamente los índices de irregularidad en la tenencia de los inmuebles fiscales.

Para el año 2019, del saldo al 31 de diciembre de 2018, 10.744 inmuebles, se esperan recuperar 5.468; para 2020, 3.010 propiedades y finalmente, para 2021 las restantes 2.266.

- Gestión de inmuebles fiscales con valor patrimonial

Bienes Nacionales Protegidos: El 50 por ciento de los BNP serán puestos en administración con fines de conservación, investigación científica y/o turismo sustentable (pública/privada), considerando mecanismos que permitan la participación de diversos actores en la conservación, proponiendo reglas claras y que incentiven la participación.

Rutas Patrimoniales: En la actualidad contamos con un 24,32% (18) de las rutas patrimoniales administradas, por lo que la programación de cara al año 2022, es gestionar una cartera de rutas patrimoniales a administrar en el periodo.

Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica: En este ámbito, al año 2022 se proyecta poner en administración el 90% (250) de los inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica (278). Al 2018 tenemos administrados un 78%, por lo que la diferencia a administrar hasta 2022 son 34 inmuebles.

Coadministración de parques nacionales: Tal como las concesiones entregadas en el Parque Nacional Radal Siete Tazas y el Parque Nacional Villarrica, se buscará replicar este modelo de administración en otros parques nacionales que ya están priorizados por el comité de ministros encargado de la materia. El objetivo es contar con mejores áreas de servicios e infraestructura acorde a las necesidades de los visitantes.

- Digitalización de Trámites

La digitalización de trámites permitirá realizar los trámites a través de canales digitales, es decir que el ciudadano pueda gestionar la tramitación de manera remota, mejorando de esa manera los plazos y la gestión del ministerio.

Para el año 2019, se ha dispuesto la digitalización de 6 trámites, lo que permitirá avanzar en la meta gubernamental de tener el 80% de los trámites de nuestro servicio digitalizados al año 2021.

- Automatización de sistemas y procesos

Para mejorar la gestión del ministerio en la tramitación de los actos administrativos se ha planificado -y ya se está trabajando en algunos casos-, habilitar en una serie de herramientas que permitan mejorar los procesos internos del ministerio para dar una mejor atención a la ciudadanía. Estos proyectos son los siguientes:

- Módulo Documentos de Garantía.
- Interoperabilidad de sistemas.
- Postulación Online a 7 trámites (sistema SUPER).
- Mejoras en flujo de Saneamientos.
- Data Analytics.

- Perfeccionamiento Catastro:

Incorporación de elementos fundamentales para el catastro en todas las Unidades Catastrales y caracterización territorial de éstas, para un catastro que de mayor información territorial, instaurando una IDE ministerial y potenciando el servicio prestado por los equipos de vuelo de mensura (dron) aumentando su cobertura. Todo con el fin de mejorar la calidad de la información del territorio, aportando mayor valor al patrimonio de todos los chilenos

- Fortalecimiento e implementación de la IDE-CHILE

Para el periodo 2019 - 2022 se priorizará iniciar el trabajo para que, al finalizar esta administración, se cuente con la "Infraestructura de Datos Geoespaciales del Ministerio de Bienes Nacionales", alojada en la División del Catastro de los Bienes del Estado, la que permitirá compartir información de forma más rápida y eficiente; y estar en línea con el resto de los servicios públicos en cuanto a las iniciativas relativas al levantamiento y entrega de información territorial sectorial, que sea útil para la gestión pública y privada, en casos por ejemplo cuando ocurren lamentables tragedias como incendios forestales, aluviones, u otro tipo de emergencias.

- Plan IPA

El Ministerio de Bienes Nacionales adquirió una serie de compromisos con la población Rapa Nui en junio de 2018, los que a la fecha han sido cumplidos o están en estado de ejecución. En un trabajo llevado adelante con la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), se ha buscado avanzar en un verdadero ordenamiento territorial a la isla, como asimismo apoyarlos en la generación de nueva infraestructura urbana.

En este sentido, el Ministerio recientemente realizó la demarcación de las parcelas de Terevaka entregadas el año 2000 (sin delimitación alguna de los terrenos o vías públicas de acceso hasta hoy), para poder proceder a la entrega de aquellos terrenos. Además, se está estudiando la manera de entregar nuevas parcelas rurales en la isla a sus residentes, para poner fin a la escasez de espacios existente.

Para abordar la solución a las ocupaciones irregulares, se está estudiando elaborar una propuesta de uso territorial que establezca los diversos usos para los terrenos fiscales del sector rural, tanto los actualmente ocupados como aquellos que se encuentran sin uso actual. Dicha propuesta compatibilizará la protección arqueológica, el reguardo de ciertos

sectores, la habilitación de terrenos para concesión agrícola y la consolidación de sectores de uso público. La propuesta será construida en el marco del trabajo de la subcomisión de CODEIPA desde la visión local con la debida asistencia técnica del Ministerio de Bienes Nacionales. La propuesta intentará contener una solución integral al conflicto sobre el uso y tenencia de los terrenos rurales de la Isla (actualmente seriamente afectado por ocupaciones irregulares), en el cual el ministerio asuma su rol de garante del patrimonio colectivo del pueblo Rapa Nui.

- Agenda legislativa: Planificación agenda legislativa 2019 - 2022

Proyecto de Ley sobre Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas: Este proyecto fue iniciado en el primer gobierno del Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, con fecha 31 de julio de 2012.

El propósito del proyecto puede cumplirse de mejor manera si la gestión y ordenamiento del Borde Costero se radica en un órgano de la Administración del Estado con vocación territorial, como es el Ministerio de Bienes Nacionales, en especial, si son considerados adecuada y equilibradamente los aspectos ambientales, sociales y económicos que confluyen en el borde costero, en concordancia con la administración y gestión del resto del territorio nacional y se cumple la finalidad de dar mayor celeridad a la tramitación de las concesiones marítimas y mayor seguridad jurídica a sus titulares.

Proyecto de ley que crea la Infraestructura Nacional de datos geoespaciales de Chile ("IDE-Chile"): establece la estructura organizativa para su administración y modifica otras leyes que indica.

Si bien, no se ha presentado aún un proyecto en esta materia, nuestra administración tiene la intención de presentar un proyecto de ley que instaure, dentro de la estructura orgánica de la Administración del Estado, la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile (IDE-Chile), de manera de poder complementar el actual Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT). El proyecto de ley pretende aprovechar la tecnología, para generar una acción, planificación e información coordinada del Estado y, de esta forma, promover el acceso y utilización racional de la información pública relativa al territorio nacional, lo anterior, fomentará el desarrollo socioeconómico y medio ambiental del país, y la toma de decisiones más eficiente. En mérito de lo anterior, el Servicio entiende que las Infraestructuras de Datos Geoespaciales (IDE) son actualmente un imperativo organizativo y tecnológico de alta prioridad.

Proyecto de ley que modifica la carta fundamental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla De Pascua por la de Rapa Nui: Se trata de dos proyectos iniciados por moción parlamentaria, que han sido refundidos en un único proyecto cuyo objeto es sustituir la denominación Isla de Pascua por Rapa Nui, modificando la carta fundamental en la referencia a dicho territorio.

- Proyectos en estudio

Adicionalmente, este Ministerio se ha propuesto estudiar un proyecto que complemente la ley 21.149, que sanciona a quienes impidan el acceso a las playas de mar, ríos y lagos, puesto que, en el contexto de la tramitación de la ley 21.149, surgieron una serie de preguntas y aprehensiones por parte de los parlamentarios que, nos comprometen a presentar un nuevo proyecto que haga más fácil y comprensible la aplicación de las normas que hoy existen en materia de playas.

El Ministerio de Bienes Nacionales se encuentra también evaluando la legislación aplicable a la extracción de áridos, de manera de poder proponer una regulación que satisfaga los actuales desafíos que presenta la extracción ilegal de este material.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

#### 1. Legislación orgánica

- Decreto Ley N°3.274, de 25 de marzo de 1980. Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales.

- Decreto Supremo N°386, de 16 de julio de 1981. Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

- Ley 19.548. Establece y modifica Planta del personal del Ministerio de Bienes Nacionales.

#### 2. Principales normas funcionales

Normas Legales:

- Decreto Ley N°1.939 de 1977. Sobre adquisición, administración y disposición de bienes fiscales, modificado por los decretos leyes N° 3.474 y N° 3001, y por las leyes N° 18.255, N° 18.362, N° 19.072, N° 19.256, N° 19.420, N° 19.606, N°19.833, N° 19.606, N° 19.930, N° 20.062 y N° 20.128.

- Decreto Ley N°2.695, de 1979. Sobre regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y constitución del dominio sobre ella, modificado por las leyes N° 18.148, N° 18.866, N° 19.455, N° 19.686, N° 19.858 y N° 19.930.

- Decreto Fuerza Ley N°5, de 1968. Ley de Comunidades Agrícolas, modificada por la Ley N°19.233, de 1993.

- Decreto Ley N°2.885, de 1979. Ley sobre otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua.

- Ley N°18.616, de 1987. Modifica requisitos de otorgamiento de títulos gratuitos de dominio en las comunas que indica de la XV y II Regiones.

- Ley N°18.270, de 1988. Normas para el otorgamiento de títulos gratuitos de dominio sobre tierras fiscales rurales en la XI Región y condona rentas de arrendamiento y saldo de precios sobre los mismos.

- Ley N°19.229, de 1993. Dispone el traspaso al Fisco de bienes, derechos y obligaciones que señala la Ley Ex Anap. Modificada por la Ley N°19.402, de 1995.

- Ley N°19.253, de 1993. Normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Modificado por Ley N°19.587, de 1998.

- Ley N°19.568, de 1998. Dispone la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los Decreto Leyes N°12, 77 y 133 de 1973; Decreto Ley N°10.697 y 2.346 de 1978.
- Ley N°19.776, de 2001. Sobre regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales y sus ocupaciones.
- Ley 20.062, de 2005. Regulariza situación de ocupaciones irregulares en borde costero de sectores que indica, e introduce modificaciones al decreto ley N° 1.939, de 1977.
- Ley 21.108, Modifica el Decreto Ley 2.695, para resguardar derechos de terceros en relación con la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz.
- Ley 21.123, Modifica el Código Penal y tipifica como falta el ensuciar, arrojar o abandonar basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos, Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales o en otras áreas de conservación de la biodiversidad declaradas bajo protección oficial.
- Ley N°21.149, Establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos.

#### Decretos Supremos:

- Decreto Supremo N°386, de 1977, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Decreto Supremo N° 298, de 1956, de RR.EE, sobre Territorio Antártico.
- Decreto Supremo N°577, de 1978. Reglamenta adquisición, administración y disposición de bienes muebles fiscales.
- Decreto Supremo N° 609, de 1978, Fija normas para establecer deslindes propietarios riberaños con el bien nacional de uso público por las riberas de los ríos, lagos y esteros.
- Decreto Supremo N°55, de 1978. Reglamenta artículo 10° inciso final del Decreto Ley N°1.939, de 1977.
- Decreto Supremo N°269, de 1980. Reglamenta Decreto Ley N°2.885, sobre Isla de Pascua.
- Decreto Supremo N°558, de 1986. Reglamenta la obligación de radicación, establecida en la Ley N°18.524 que modificó el artículo 6 del Decreto Ley N°1.939, de 1977.
- Decreto N°541, de 1996, modificado por el DS 109, de 2004, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales. Reglamenta el Decreto Ley N°2.695, de 1979. Deroga el Decreto N°562, de 1 de agosto de 1979, de Tierras y Colonización.
- Decreto Supremo N°164, de 1996. Reglamento del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.

- Decreto Supremo N°27, de 2001. Deroga el Decreto Supremo N°688 y reglamenta la constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Enajenaciones a que se refiere el art. 85 del D.L. 1.939, de 1977.
- Decreto Supremo N°8, de 2003. Reglamenta aplicación del artículo 10 de la Ley N°19.776, de 2001.
- Decreto Supremo N°108, del 2004. Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 88 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977.
- Decreto Supremo N°109, del 2004. Modifica el Decreto N° 541 de 1996 que reglamenta DL 2.695 y faculta al Ministerio de Bs. Nacionales la aplicación de subsidios para el financiamiento parcial o total del saneamiento de títulos de dominio, según condición socioeconómica del solicitante.
- Decreto Supremo N°127, del 2004. Reglamenta Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Bienes Nacionales para la ejecución de los trabajos jurídicos y topográficos a que se refiere la letra d) del artículo 42 del decreto ley N° 2.695, de 1979. Deroga D.S. 13, de 1996.
- Decreto Supremo N°28, de 2006. Crea el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT).
- Decreto Supremo N°625, de 1978, que reglamenta el artículo número 46 del DL 1939 de 1977, sobre liquidación de herencias diferidas al fisco.
- Decreto Supremo N°105 de 2009, que delega facultades que indica en los Seremis de Bienes Nacionales.
- Decreto Supremo N° 79 de 2010, que delega facultades que indica en los Seremis de Bienes Nacionales.

#### Resoluciones:

- Res. Ex. N°1.127, del 2003. Regula la aplicación del artículo 15 de la Ley N°19.776, de 2001, y fija los criterios para determinar el costo y financiamiento del procedimiento.
- Res. Exenta N°1860, del 2004. Reglamenta el uso de inmuebles fiscales administrados por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Res. Exenta N°290, del 2004. Rediseña procedimientos para los servicios de regularización y crea el Registro de Propiedad Irregular.
- Res. Exenta N°1757, del 2004. Aprueba costos asociados al procedimiento de regularización de la posesión material de la pequeña propiedad raíz dispuesta en el D.L.2.695, de 1979.
- Res. Exenta N°1758, del 2004. Aprueba costos asociados a la transferencia a título gratuito de la propiedad fiscal establecida en el D.L. 1.939, de 1977.

- Res. Exenta N° 563 del 2005. Fija monto por derecho de incorporación al Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Res. Exenta N° 1 de 2010 imparte instrucción sobre requisitos de forma y fondo en expedientes de actos ministeriales.

### Misión Institucional

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado a cargo de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio y, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país

### CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La propuesta de Presupuesto 2018 considera para el Ministerio de Bienes Nacionales un gasto neto de \$ 35.790 millones, lo que equivale a una reducción neta de 0,1% respecto del año 2017.-

El contenido para cada una de las líneas programáticas es el siguiente:

#### 1. REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ

Miles \$ 2018: 2.955.587

La propuesta incluye recursos para abordar una cobertura estimada de 11.000 casos regulares de regularización de propiedad, sin considerar las atenciones financiadas vía convenio con otros organismos, que pueden incrementar estas coberturas.

Incluido en el accionar de esta línea programática, mediante el programa de Regularización de Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz, se espera abordar una cobertura estimada de 6.078 tramitaciones de casos rezagados, compuestas por 5.679 solicitudes de saneamiento y 399 correspondientes a Título Gratuito.

Esta línea crece un 3,5%, lo que equivale a M\$ 101.141 respecto del presupuesto de 2017, por efecto neto de los siguientes conceptos.

Incremento neto asociado al gasto regular de regularización de propiedad, producto de considerar principalmente un incremento de financiamiento para devoluciones estimadas por M\$ 154.646, junto con una reducción transversal del 5% del gasto en Bienes y Servicios de Consumo por un monto de M\$ 23.939, una reducción de M\$ 7.054 asociado a la adquisición de Activos no Financieros, y un aumento de M\$1.646, asociado al reconocimiento de asignación profesional de 1 funcionario técnico que obtuvo su título profesional. <125.299 >

Ajuste equivalente a un 2,5% del gasto programático de regularización de rezago de la pequeña propiedad raíz.<-24.158>

## 2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Miles \$ 2018: 23.172.085

La propuesta programática considera recursos que permiten alcanzar en términos de cobertura: la gestión y normalización estimada de 1.485 inmuebles con ocupación irregular (385 ocupaciones y 1.100 normalizaciones); tramitar aproximadamente 4.050 casos de postulación a propiedad fiscal; gestionar la asignación de propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de pueblos indígenas mediante la tramitación de 355 solicitudes de comunidades, organizaciones y personas naturales de origen indígena, incluyendo la gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad; gestionar el territorio para poner propiedad fiscal a disposición mediante la oferta en licitación de 25 inmuebles para proyectos de energía, la tramitación de 150 solicitudes de asignación para proyectos de generación y/o transmisión de energía, y la fiscalización de 110 inmuebles asignados respecto de los compromisos contraídos; además de mantener y mejorar 7 rutas patrimoniales priorizadas actualizando además su contenido y habilitar 2 nuevas rutas.

La propuesta en ésta línea programática decrece en 0,1% respecto del año 2017, equivalentes a M\$ 27.849, efecto neto de los siguientes conceptos:

Decremento asociado al programa Gestión y Normalización de Inmuebles, explicado por una rebaja de M\$ 6.149, equivalentes a un ajuste de 2,5%, y una reducción de M\$ 75.165 asociado al traspaso a la contrata correspondiente a 7 personas contratadas a honorarios. <-81.314>

Reducción asociada al programa Normalización de la Cartera de Postulaciones a la Propiedad Fiscal, efecto de considerar una disminución de M\$ 9.840, equivalente a un ajuste de 2,5%, y una reducción de M\$138.656, producto de considerar el traspaso a la contrata de 10 honorarios del programa. <-148.496>

Incremento en el programa de Gestión de Propiedad Fiscal en Relación a Pueblos Indígenas, explicado por el ajuste en la composición de los componentes del programa, el cual cabe señalar, se financia mediante transferencia consolidable de recursos provenientes del Fondo de Tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. <3.193>

Disminución del programa de Puesta en Valor del Territorio Fiscal, explicado principalmente por un menor monto considerado de M\$212.630 asociado al traspaso de recursos al subtítulo 21 del programa por efecto de considerar el traspaso a la contrata de 14 personas a honorarios con desempeño en el programa, contemplando además un ajuste a la baja por M\$7.679 correspondientes a un 2,5% del gasto del programa. <-220.309 >

Correspondiente al programa Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales, se ha considerado un ajuste de un 2,5%, equivalente a M\$2.194 de los recursos. <-2.194>

Incremento neto asociado al gasto de soporte del programa, explicado por una reducción transversal de M\$ 9.796, equivalentes a un 5% del gasto en Bienes y Servicios de Consumo y un aumento del Gasto en Personal (subtítulo 21) por M\$ 431.067 (asociado principalmente al traspaso de 34 personas a honorarios, 3 de Subtítulo 21 y 31 de Subtítulo 24, a la dotación a contrata del programa por un monto de M\$426.451; y en menor medida, por el reconocimiento de asignación profesional por M\$ 4.616 de 3 funcionarios del escalafón técnico que obtuvieron su título profesional pasando a formar parte del escalafón profesional).<421.270>

### 3. CATASTRO

Miles \$ 2018: 3.147.697

Esta línea comprende recursos para fomentar, mantener y actualizar el catastro de los bienes raíces de propiedad fiscal, junto con constituir y actuar como autoridad técnica en los temas de mensura que se requieran en el ejercicio de las acciones, funciones e iniciativas llevadas por el Ministerio.

Cabe señalar que en su acción se incluyen, la realización de las mensuras correspondientes al apoyo de procesos de regularización, tanto de propiedad privada como fiscal, y considera además, el desarrollo, mantención y actualización del Sistema Coordinado de Información Territorial SNIT.

La propuesta contempla una caída de 1,5% en esta línea programática, equivalente a una variación respecto del presupuesto 2017 de M\$ 47.337, explicada por los siguientes conceptos:

Incremento de Gastos en Personal asociado al reconocimiento de asignación profesional para 3 funcionarios del escalafón técnico que obtuvieron su título profesional. <5.271>

Rebaja transversal de 5% del gasto de Bienes y Servicios de Consumo. <-33.585>

Rebaja asociada a la Adquisición de Activos no Financieros respecto de equipos y programas informáticos de la división de Catastro. <-19.022 >

#### 4. SOPORTE A LA GESTIÓN

Miles \$ 2018: 11.678.662

La proposición en esta línea considera una disminución neta de M\$ 64.572, equivalente a un 0,5%, respecto del presupuesto del año 2017, explicada por los siguientes conceptos: Incremento de Gasto en Personal asociado al reconocimiento de asignación profesional (Art. 3° D.L. N° 479/1974) correspondiente a 2 funcionarios con desempeño en la Subsecretaría de Bienes Nacionales que obtuvieron su título profesional. <5.140>

Reducción neta asociada al gasto de Bienes y Servicios de Consumo de la Subsecretaría, explicada por la aplicación de una rebaja transversal por M\$130.592, equivalente al 5% del gasto, y un incremento de M\$114.568, asociado al costo de mantenimiento mínimo "sin ocupantes" respecto del Edificio Villavicencio. <-16.024>

Disminución neta respecto del presupuesto 2017 del gasto para Adquisición de Activos no Financieros (aplicación de rebaja transversal), explicado por una reducción de M\$ 18.538 en el ítem Vehículos (cabe indicar que se considera la reposición de 3 vehículos, los cuales cumplen con la antigüedad requerida), una reducción de M\$ 244 en Mobiliario y Otros, y una disminución de M\$34.906 asociado a la inversión para adquisición y renovación de licenciamiento y programas informáticos. <-53.688>

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disponer el territorio fiscal para la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal, que considere la memoria histórica cultural y la participación y la voluntad ciudadana, contribuyendo con ello al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico y social del país.
2	Aumentar la cobertura en la regularización de la pequeña propiedad raíz particular, mediante la aplicación de programas de prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de facilitar el acceso a beneficios estatales de los grupos más vulnerables de la población.
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, a través de la caracterización del patrimonio territorial fiscal, el fortalecimiento de los sistemas de información y el resguardo de la implementación del Folio real como identificación del inmueble, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para la implementación de las políticas públicas.
4	Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares, que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país.
5	Consolidar un alto nivel de reconocimiento y valoración de la institución frente a los requerimientos de la ciudadanía y otros servicios públicos, a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y de las actuales prácticas, mecanismos e instrumentos de gestión, de forma tal de incrementar el grado de satisfacción de los usuarios del Ministerio

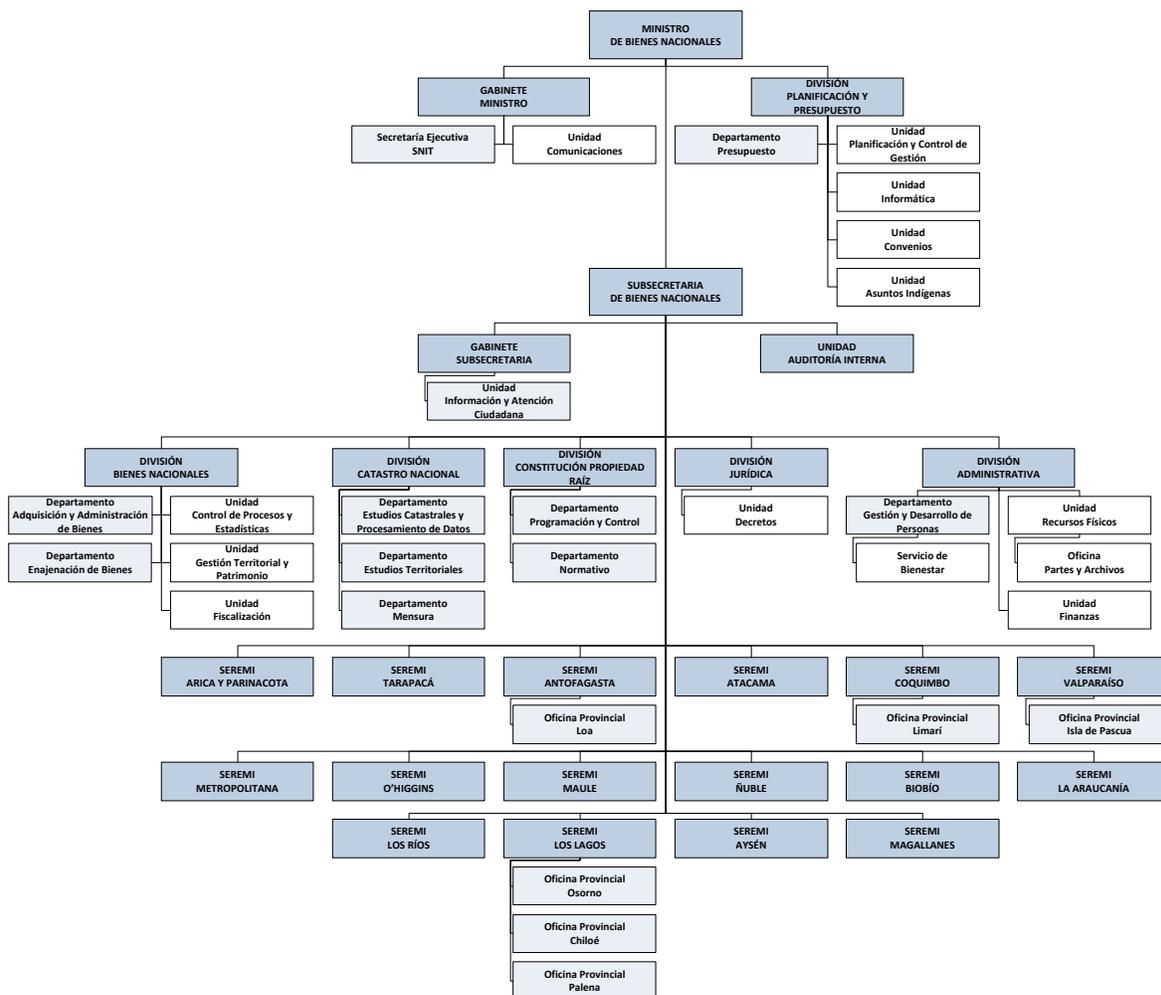
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939.	1
2	Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695) - Consiste en la normalización de la tenencia irregular de la pequeña propiedad particular, a través de la entrega e inscripción en CBR de título de dominio, vía DL 2.695. Esta acción se concentra principalmente en mujeres, campesinos o pequeños productores agrícolas, indígenas y especialmente a pobladores adscritos al programa Chile Solidario, entre otros. Todo ello tendiente a contribuir a la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de este servicio. Así también considera acciones de prevención de la irregularidad, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de dar a conocer los beneficios que significa tener el título de dominio regularizado.	2
3	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado. - Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro y al territorio nacional caracterizado.	3
4	Infraestructura de datos espaciales (IDE) - El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y al Ministro de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones.	4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).
2	Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado
6	Poder Judicial
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



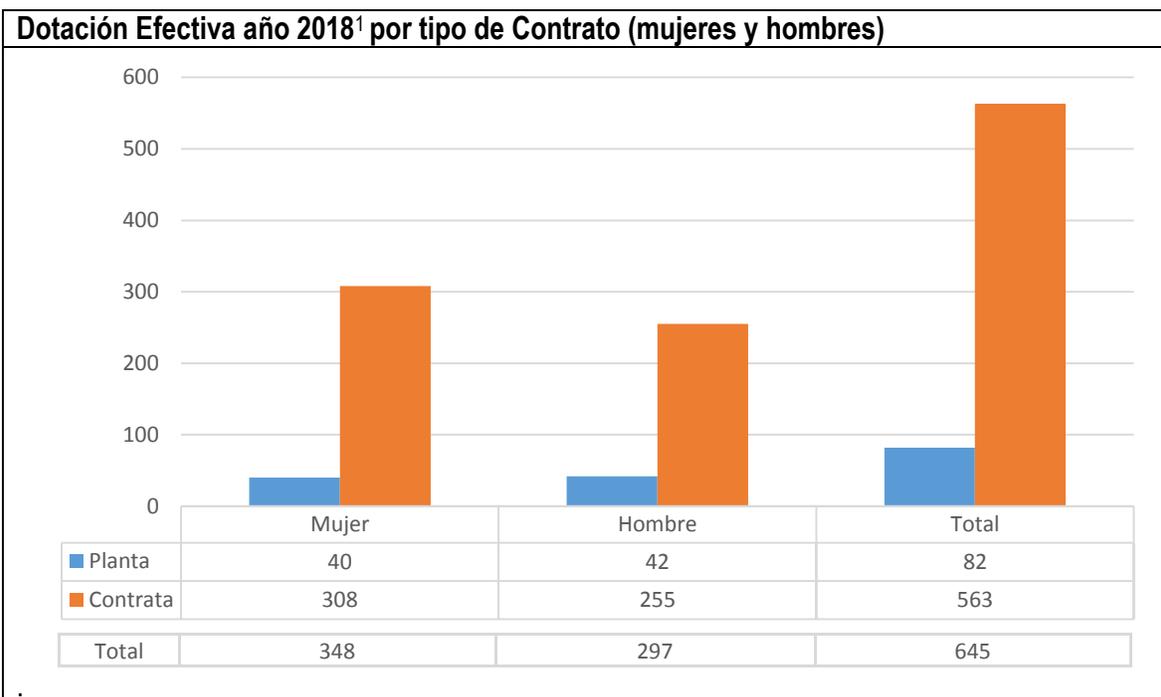
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Bienes Nacionales	Sr. Felipe Ward Edwards
Subsecretaria de Bienes Nacionales	Sra. Alejandra Bravo Hidalgo
Jefe División Planificación y Presupuesto	Sr. Eugenio Quezada Espinoza
Jefa División Bienes Nacionales	Sra. María Angélica Palacios Martínez
Jefa División Catastro Nacional de los Bienes del Estado	Sra. Carmen Correa Achurra
Jefe División Constitución Propiedad Raíz	Sr. José Barría Bustamante
Jefa División Jurídica	Sra. María Francisca Navarro Barriga
Jefa División Administrativa	Sra. Andrea Salas Bordali
Auditor Ministerial	Sr. Mario Cortés Allen
Seremi de Arica y Parinacota	Sra. Karla Villagra Rodr
Seremi de Tarapacá	Sra. María del Pilar Barrientos Hernández
Seremi de Antofagasta	Sr. Omar Farías Castillo
Seremi de Atacama	Sra. Carla Guaita Carrizo
Seremi de Coquimbo	Sr. Marcelo Aaron Telias Ortiz
Seremi de Valparaíso	Sra. Rosario Pérez Izquierdo
Seremi Metropolitana	Sra. Magaly Andrea Romero
<b>Seremi del Libertador Bernardo O'Higgins</b>	Sr. Christian Gonzalo Villegas
Seremi del Maule	Sr. Enrique Alfonso Gómez Hoffer
Seremi del Ñuble	Srta. Carolina Navarrete Rubio
Seremi del Biobío	Sr. James Daniel Argo Chávez
Seremi de La Araucanía	Sra. Natalia Rivera Velásquez
Seremi de Los Ríos	Sr. Eduardo Berger Silva
Seremi de Los Lagos	Sr. Jorge Moreno Oyanedel
Seremi de Aysén, General Carlos Ibáñez del Campo	Sr. Gabriel Emir Pérez Aros
Seremi de Magallanes y la Antártica Chilena	Sra. Francisca Rojas Philippi

## Anexo 2: Recursos Humanos

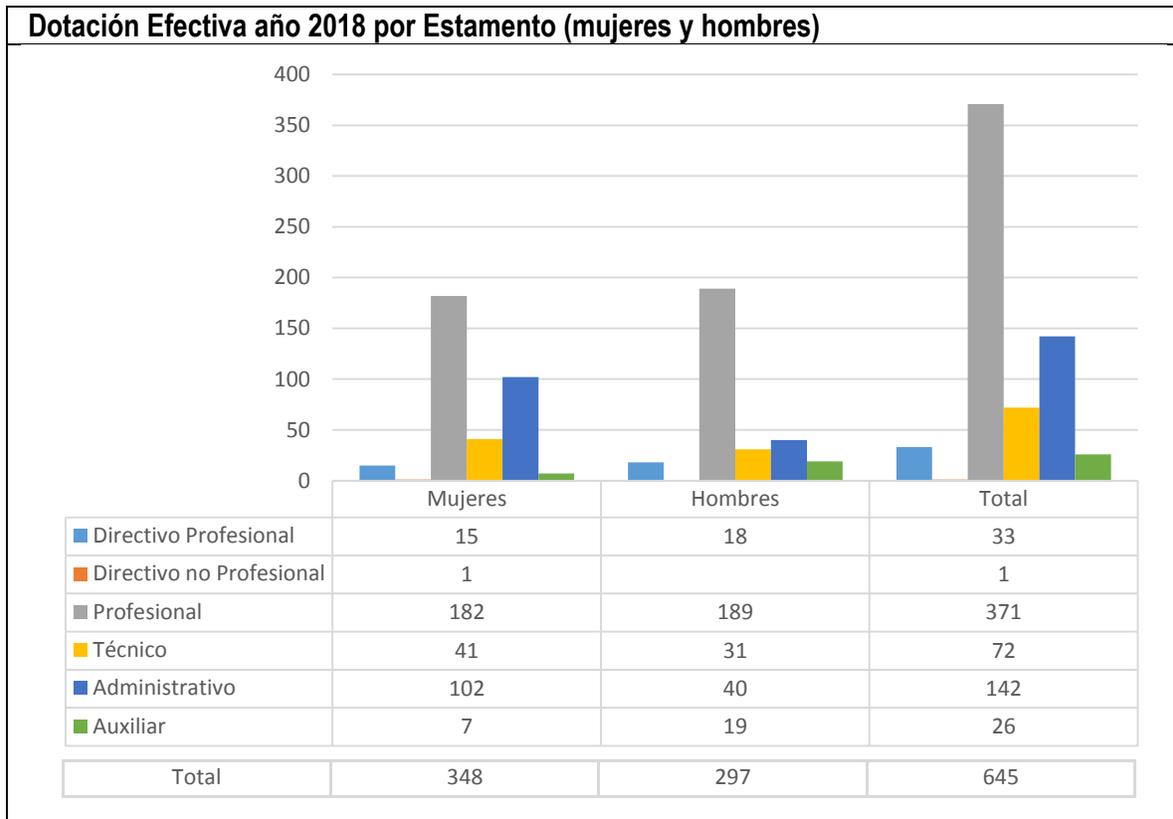
### Dotación de Personal

La Dotación Efectiva corresponde al personal que tiene una relación jurídico laboral permanente con el sector público, es decir, el personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, a jornal y otro personal que se consulta en la dotación del servicio, y que, para efectos de este informe, se encuentra ejerciendo funciones en la institución al 31 de diciembre de 2018.

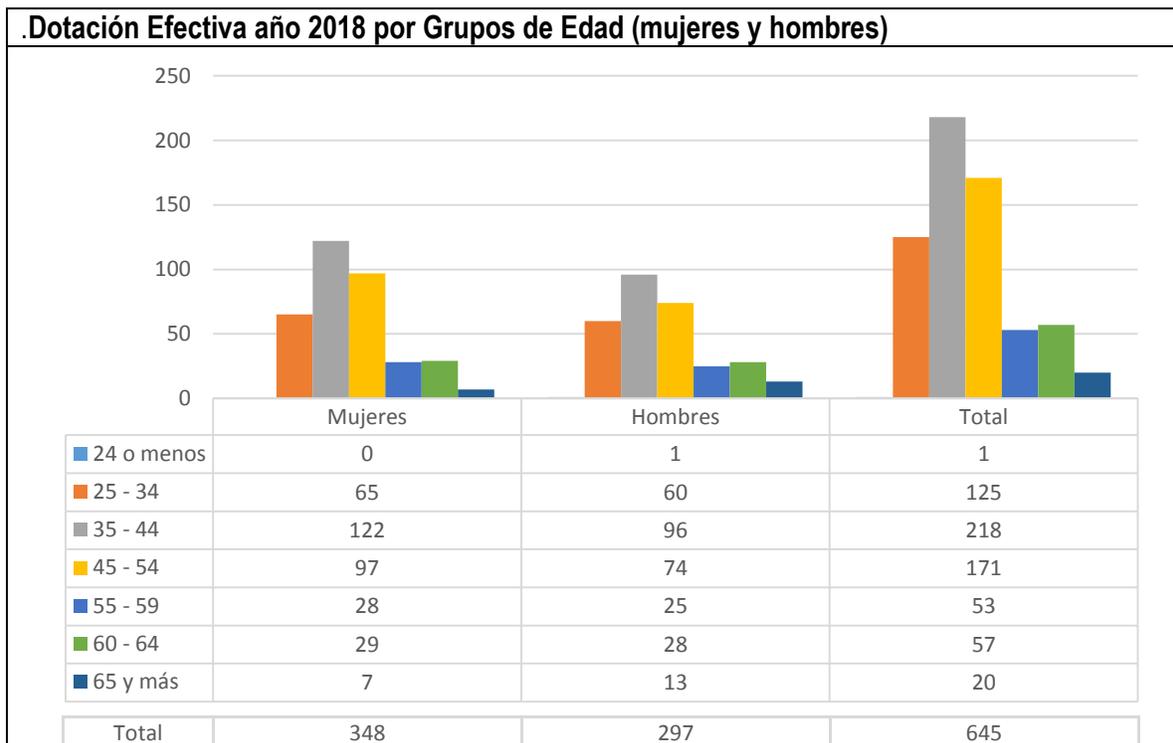


1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2018 por estamento**

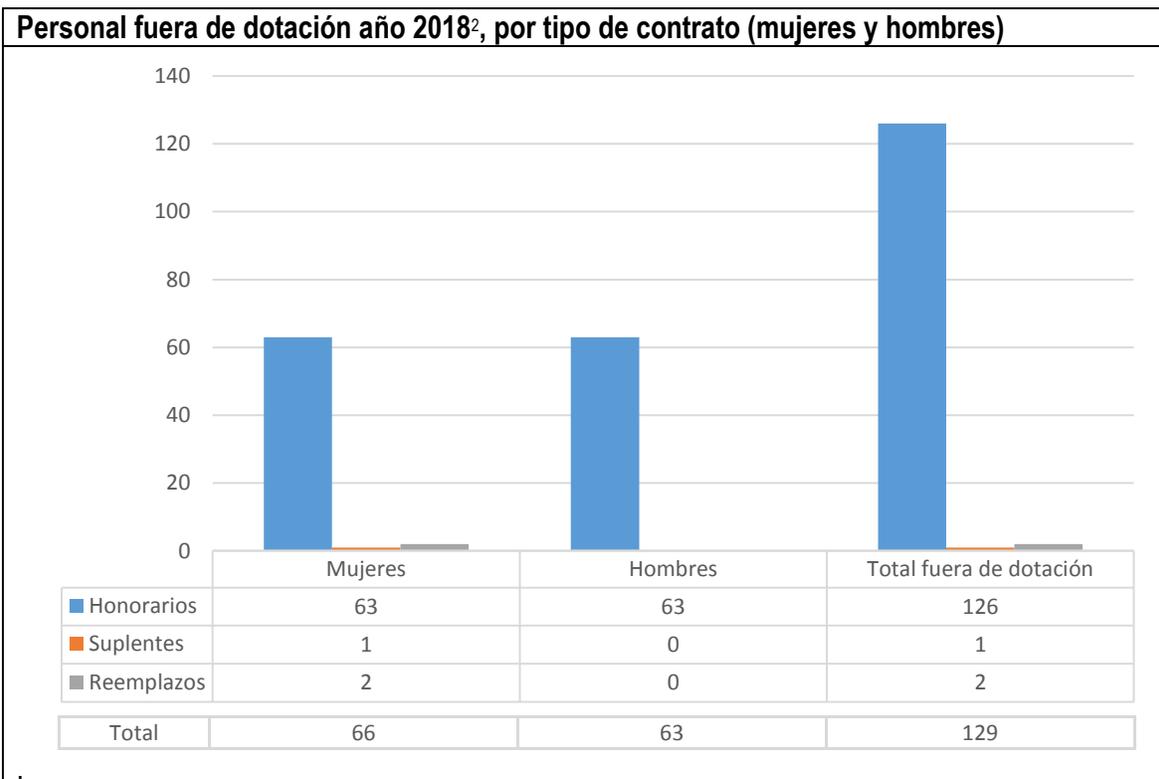


**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad**



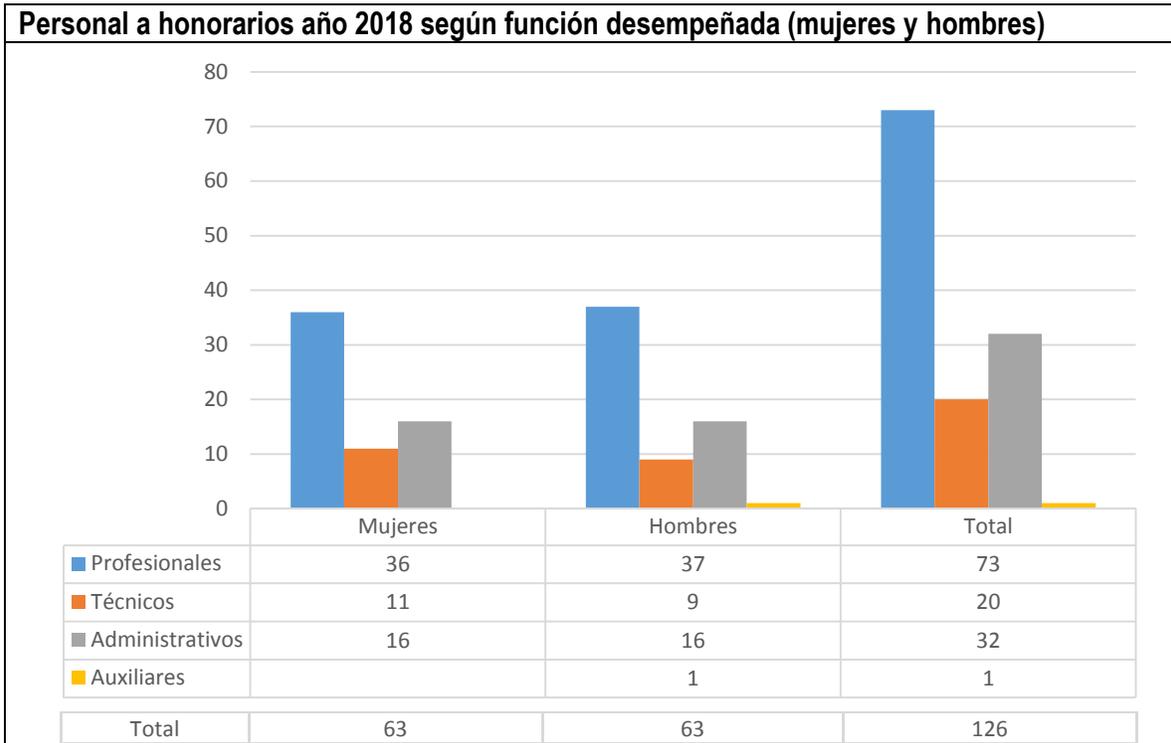
### a) Personal fuera de dotación

El personal fuera de dotación corresponde a toda persona que desempeña funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, personal contratado con cargo a proyecto o programa, honorarios a suma alzada, vigilantes privados, otro personal del código del trabajo y todo aquel contrato que cuente con la autorización expresa de no imputarse a la respectiva dotación máxima de personal de la institución establecida en la Ley de Presupuestos vigente.

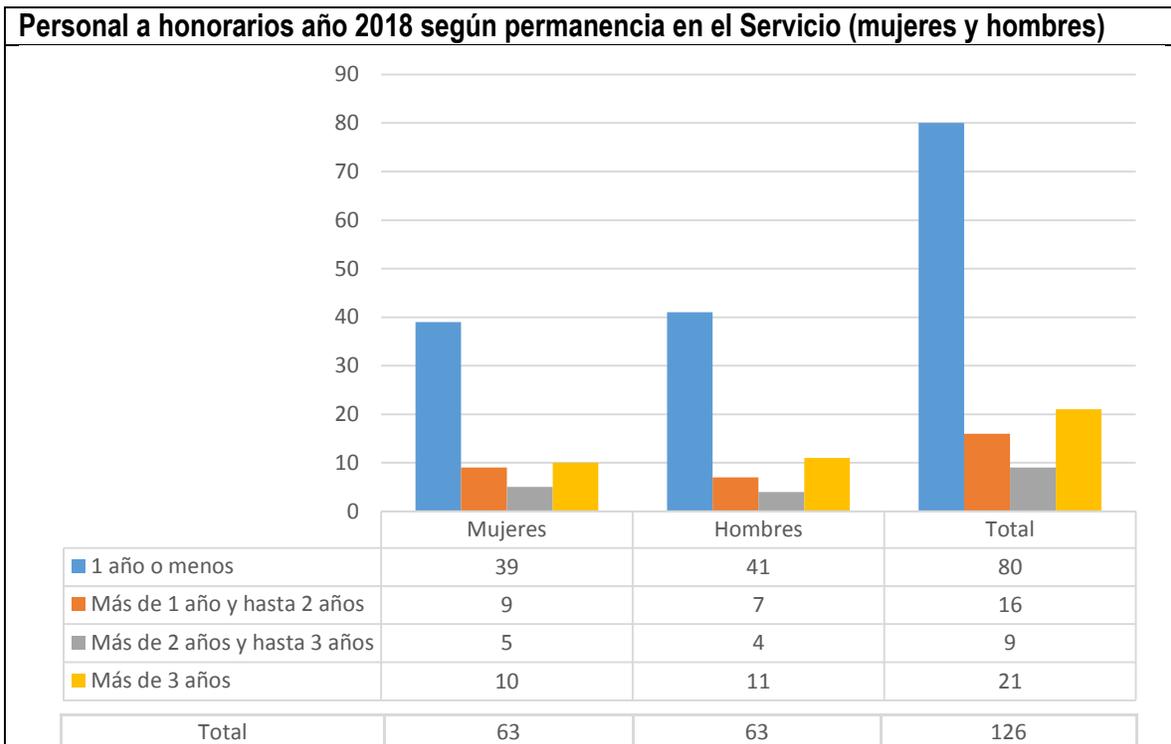


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

**Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2018 según función y sexo,**



**Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2018 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).**



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1) Reclutamiento y Selección, donde se consultan los siguientes indicadores

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección, que se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}}{\text{Total de ingresos a la contrata año } t} \right) * 100$$

$$(7/105)*100=6,67\%$$

Donde:

\* *N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección* corresponde a cualquier persona que durante el año t ingresó a la contrata del servicio mediante un proceso de reclutamiento y selección, entendiéndose este como el conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se requiere proveer.

\* *Total de ingresos a la contrata año t*: Número total de funcionarios que ingresaron a la dotación del servicio en calidad de contrata (excluye personal de reemplazo contratado según artículo 10 de la Ley de Presupuestos 2018).

#### 1.2 Efectividad de la selección, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t + 1}{N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}} \right) * 100$$

$$(7/7)*100=100\%$$

Donde:

\* *N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1*: Corresponde al personal señalado en el numerador del indicador 1.1, pero que presentó renovación de contrato para año 2018. Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

\* *N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección*: Corresponde al personal señalado en el numerador del indicador 1.1.

2) **Rotación de Personal.** Se consultan los siguientes porcentajes:

2.1 **Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva**, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(117/645)*100=18,14\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios que cesan en funciones o se retiran del Servicio por cualquier causal en año t*: corresponde señalar a todo funcionario que, habiendo formado parte de la Dotación, ha cesado en sus funciones o ha dejado de pertenecer al Servicio o Institución, por cualquier causal, en el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

2.2 **Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.** :

**Funcionarios Jubilados.** Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios jubilados año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(0/645)*100=0\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios jubilados año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación, se retiran del servicio por acogerse a jubilación durante el período Enero-Diciembre del año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalado en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**Funcionarios Fallecidos.** Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(1/645)*100=0,16\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios fallecidos año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación, fallecen durante el período Enero-Diciembre del año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**Retiros voluntarios con incentivo al retiro.** Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios con incentivo al retiro año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(8/645)*100=1,24\%$$

Donde:

\* *N° de retiros voluntarios con incentivo al retiro año t* corresponde al total de funcionarios que, en el período Enero-Diciembre del año informado, se hayan acogido a retiro voluntario solicitando alguno de los incentivos al retiro, como por ejemplo la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en los artículos 7° al 25 de la Ley N° 19.882 u otras de similar naturaleza.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**Otros Retiros Voluntarios.** Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de otros retiros voluntarios año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(52/645)*100=8,06\%$$

Donde:

\* *N° de otros retiros voluntarios año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación efectiva, manifiestan a la autoridad que lo nombró, su voluntad de hacer dejación de su cargo, sin que este acto implique la percepción del incentivo señalado en el punto iii, en el período Enero-Diciembre del año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**Otros egresos.** Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ funcionarios retirados por otras causales año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(65/645)*100=10,08\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios retirados por otras causales año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación, han dejado de pertenecer al servicio por razones que no pueden clasificarse en las causales anteriores, ocurridas en el período Enero-Diciembre del año informado. Algunas de estas causales son declaración de vacancia, destitución, supresión del empleo, término del periodo legal por el cual fue designado el funcionario, petición de renuncia, entre otras

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**2.3 Índice de recuperación de funcionarios,** que corresponde a la relación entre el número de funcionarios que ingresan al Servicio y los que egresan de él (por cualquier causal), durante el año informado. Se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios que ingresan a la Dotación del Servicio año } t}{\text{Número de funcionarios que cesan en funciones o se retiran del Servicio por cualquier causal año } t} \right) * 100$$

$$(142/117)*100=121,37\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios que ingresan a la Dotación del Servicio año t* corresponde al número de funcionarios que ingresaron por primera vez al Servicio en el período Enero-Diciembre del año informado, independiente de su calidad jurídica (planta, contrata, código del trabajo, honorario asimilado a grado, jornal permanente) y siempre que se contabilicen como parte de la Dotación. No se considera como ingreso el cambio de planta o de calidad jurídica.

\* *N° de funcionarios que cesan en funciones o se retiran del Servicio por cualquier causal en año t:* corresponde señalar a todo funcionario que, habiendo formado parte de la Dotación, ha cesado en sus funciones o ha dejado de pertenecer al Servicio o Institución, por cualquier causal, en el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado.

**3) Grado de Movilidad en el servicio.** Se consultan los siguientes porcentajes:

**3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal,** que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios ascendidos o promovidos año } t}{\text{Total Planta Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(5/82)*100=6,10\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios ascendidos o promovidos año t* corresponde al total de funcionarios de planta que, en el período Enero-Diciembre del año informado, fueron ascendidos o promovidos. En el caso del personal de planta afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, corresponde informar aquel que haya cumplido trienios en dicho período.

\* *Total Planta Efectiva año t* corresponde al número de funcionarios que se desempeñan en un cargo de planta al 31 de diciembre del año informado, incluyendo el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664.

**3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados,** que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios recontratados en grado superior año } t}{\text{Total Contratos Efectivos año } t} \right) * 100$$

$$(27/563)*100=4,80\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios recontratados en grado superior año t* corresponde al total de funcionarios a contrata, código del trabajo, honorarios asimilados a grado y jornales permanentes que, en el período Enero-Diciembre del año informado, fueron recontratados en grados superiores al que tenían durante el período informado, no considerando aquellos que han sido recontratados en el mismo grado o en grados inferiores. En el caso del personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, corresponde informar aquel que haya cumplido trienios en dicho período.

\* *Total Contratos Efectivos año t* corresponde al número de funcionarios que se desempeñan en un cargo a contrata, código del trabajo, honorario asimilado a grado o jornal permanente al 31 de diciembre del año informado, incluyendo el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664.

**4) Capacitación y Perfeccionamiento del Personal.** Se consultan los siguientes porcentajes

**4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva,** que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$
$$(346/645)*100=53,64\%$$

Donde:

\* *N° de funcionarios capacitados año t*, que corresponde a la sumatoria de todos los funcionarios/as que participaron en actividades de capacitación durante el año informado. Difiere del concepto de “participante” dado que la persona es contada sólo una vez, si es que ella participó en diferentes cursos durante el año.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2018, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario,** que se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left( \frac{\sum_1^n (N^{\circ} \text{ horas contratadas en act. de capacitación año } t * N^{\circ} \text{ participantes capacitados en act. de capacitación año } t)}{N^{\circ} \text{ total de participantes capacitados año } t} \right)$$
$$(2921*346)/462=2187,59$$

Donde:

\**N° de horas contratadas en act. de capacitación año t*. Corresponde al número de horas contratadas para una actividad de capacitación en específico, desarrollada en el año t.

\**N° de participantes capacitados en act. de capacitación año t*. Corresponde al número de funcionarios que participaron en una actividad de capacitación específica en el año t.

\* *N° total de participantes capacitados año t*: En el caso que un funcionario se haya capacitado por más de una vez durante el periodo (en diferentes actividades), corresponde registrar el número total de veces en que éste fue participante. El “total de participantes”, por lo tanto, es la sumatoria de todas las participaciones de los funcionarios en las diferentes actividades de capacitación realizadas en el año t.

\* *n*, que corresponde al total de actividades de capacitación realizadas en el año t.

#### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia.

La Evaluación de transferencia corresponde al procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

Este porcentaje se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t}{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación año } t} \right) * 100$$

$$(3/17)*100=17,65\%$$

Donde:

\* *N*° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año *t* corresponde a todas las actividades de capacitación sobre las cuales se realizó una evaluación de transferencia durante el año *t*, en los términos señalados anteriormente.

\* *N*° de actividades de capacitación año *t* corresponde a todas las actividades de capacitación realizadas en el año informado, aun cuando su evaluación se realice con posterioridad.

#### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t}{\text{Total Dotación Efectiva año } t} \right) * 100$$

$$(32/645)*100=4,96\%$$

Donde:

\* *N*° de becas otorgadas año *t* corresponde al total de becas otorgadas durante el período Enero-Diciembre del año informado, para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

\* *Total Dotación Efectiva* año *t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

5) **Días no Trabajados:** Se consultan los siguientes promedios:

**5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.**

**Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1)** Corresponde al promedio mensual del número de días no trabajados, por funcionario, por concepto de licencia médica por enfermedad o accidente común. Se calcula según la siguiente fórmula:

$$\frac{( N^{\circ} \text{ de días de licencia médica tipo 1, año } t / 12 )}{\text{Total Dotación Efectiva año } t}$$
$$(6726/12)/645=0,87$$

Donde:

\* *N° de días de licencia médica tipo 1, año t* corresponde al total de días de licencias médicas por enfermedad o accidente común, presentada por los funcionarios de la institución durante el año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2018, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**Licencias médicas de otro tipo.** Corresponde al promedio mensual del número de días no trabajados, por funcionario, por concepto de licencia médica, exceptuando las licencias de tipo 1. No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental. Se calcula según la siguiente fórmula:

$$\frac{( N^{\circ} \text{ de días de licencia médica de tipo diferente al 1, año } t / 12 )}{\text{Total Dotación Efectiva año } t}$$
$$(1656/12)/645=0,21$$

Donde:

\* *N° de días de licencia médica de tipo diferente al 1, año t* corresponde al total de días de licencias médicas, exceptuando licencias por enfermedad o accidente común, presentadas por los funcionarios de la institución durante el año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2018, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.** Corresponde al promedio mensual del número de días no trabajados, por funcionario. Se calcula según la siguiente fórmula

$$\frac{( N^{\circ} \text{ de días de permiso sin goce de remuneraciones, año } t / 12 )}{\text{Total Dotación Efectiva año } t}$$
$$(92/12)/645=0,01$$

Donde:

\* *N° de días de permiso sin goce de remuneraciones, año t* corresponde al total de días de permisos sin goce de remuneraciones concedidos a funcionarios del servicio durante el año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

**6) Grado de Extensión de la Jornada**, que corresponde al promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario y se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias año } t / 12)}{\text{Total Dotación Efectiva año } t}$$
$$(14731,5/12)/645=1,90$$

Donde:

\* *N° de horas extraordinarias año t* corresponde al total de horas extraordinarias diurnas y nocturnas realizadas por los funcionarios del servicio entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre del año informado.

\* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

## 7) Evaluación del Desempeño

**7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones**, que consulta la distribución del personal de acuerdo al resultado del proceso de evaluación del desempeño del año informado, solicitando el porcentaje de funcionarios en lista 1, 2, 3 y 4, respecto del total de funcionarios evaluados en el proceso de calificación correspondiente al año informado, entendiendo como calificación la nota final que señala la junta calificadora.

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista (1, 2, 3 o 4) año } t}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t} \right) * 100$$

**Lista 1 (484/504)\*100=93,03%**

**Lista 2 (18/504)\*100=3,57%**

**Lista 3 (1/504)\*100=0,20%**

**Lista 4 (1/504)\*100=0,20%**

**7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado**, que consulta sobre la implementación de este sistema en el Servicio, durante el año informado.

*Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.*

**SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.**

**8) Política de Gestión de Personas**, que consulta sobre la existencia o no de una política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta, durante el año informado.

*Política de Gestión de Personas consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.*

**SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.**

**9) Regularización de Honorarios**, que consulta sobre el proceso de traspaso a la contrata realizado durante el año, del personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada.

**9.1 Representación en el ingreso a la contrata**, que corresponde a la relación entre el número de personas con contrato a honorarios traspasadas a la contrata y el número de funcionarios que ingresó a la contrata, durante el año informado. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t}{\text{Total de ingresos a la contrata año } t} \right) * 100$$

$$(10/115)*100=8,70\%$$

Donde:

\* *Número de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t*, corresponde al total de personas contratadas sobre la base de honorarios a suma alzada y que durante el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado fueron traspasadas a la contrata.

\* *Total de ingresos a la contrata año t*: Número total de funcionarios que ingresaron a la dotación del servicio en calidad de contrata (excluye personal de reemplazo contratado según artículo 11 de la Ley de Presupuestos 2018).

**9.2 Efectividad proceso regularización**, que corresponde a la relación entre el número de funcionarios que fueron traspasados a la contrata durante el año informado y los que aún no lo han sido y podrían ser considerados como regularizables. Se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t - 1} \right) * 100$$

$$(10/41)*100=24,39\%$$

Donde:

\* *Número de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t*, corresponde al total de personas contratadas sobre la base de honorarios a suma alzada y que fueron traspasadas a la contrata durante el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado.

\* *Nº de personas a honorarios regularizables año t-1*: corresponde señalar a toda persona contratada sobre la base de honorarios a suma alzada, independiente del subtítulo de imputación del costo de su contrato, con contrato vigente al 31 de diciembre del año anterior al informado y que a dicha fecha cumplía con las siguientes condiciones: permanencia superior a un año en el servicio en calidad de honorarios, contrato de 12 meses para el año informado (uno o más contratos sucesivos celebrados durante el año), desempeño de la función en jornada completa, según característica de la función.

**9.3 Índice honorarios regularizables**, que corresponde a la comparación entre el total de honorarios regularizables en el año analizado y el total existente el año anterior, ambos en funciones al 31 de diciembre de cada año. Se calcula mediante la siguiente fórmula.

$$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t}{N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t - 1} \right) * 100$$

$$(41/72)*100=56,94\%$$

Donde:

\* *N° de personas a honorarios regularizables año t*: corresponde señalar a toda persona contratada sobre la base de honorarios a suma alzada, independiente del subtítulo de imputación, con contrato vigente al 31 de diciembre del año informado y que a dicha fecha cumple con las siguientes condiciones: una permanencia superior a un año en el servicio en calidad de honorarios, contrato de 12 meses para el año informado (uno o más contratos sucesivos celebrados durante el año), desempeño de la función en jornada completa, según característica de la función.

\* *N° de personas a honorarios regularizables año t-1*: corresponde señalar a toda persona contratada sobre la base de honorarios a suma alzada, independiente del subtítulo de imputación del costo de su contrato, con contrato vigente al 31 de diciembre del año anterior al informado y que a dicha fecha cumplía con las siguientes condiciones: una permanencia superior a un año en el servicio en calidad de honorarios, contrato de 12 meses para el año informado (uno o más contratos sucesivos celebrados durante el año), desempeño de la función en jornada completa, según característica de la función.

## Cálculo del avance

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	2,68	6,67	248,76	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	114,29	114,29	Ascendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	5,71	18,14	31,48	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	No aplica	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,16	0,16	100	Descendente
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,63	1,24	196,87	Ascendente
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,17	8,06	39,32	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,27	10,08	12,60	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	319,44	121,37	263,20	Descendente
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	7,14	6,10	85,40	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	10,32	4,80	46,47	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	52,14	53,64	102,88	Ascendente

3 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	1294,39	2187,59	169,01	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	7,5	17,65	235,29	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	2,06	4,96	240,84	Ascendente
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,86	0,87	98,97	Descendente
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>9</sup></li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,25	0,21	116,85	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,1	0,01	841,30	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	3,28	1,90	172,33	Descendente
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99,81	96,03	96,21	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	3,57	No aplica	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,19	0,20	104,43	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0,20	No aplica	Ascendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	Si		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	50,89	8,70	585,24	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	79,17	24,39	30,81	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	45	56,94	79,02	Descendente

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2 PROGRAMA 01</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2017</b>	<b>Monto Año 2018</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>13</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>9.030.528</b>	<b>11.690.305</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.631	121.677	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.319.583	4.501.664	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.535.059	2.009.378	
APORTE FISCAL	3.152.794	5.057.586	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.461		
<b>GASTOS</b>	<b>12.239.271</b>	<b>12.543.269</b>	
GASTOS EN PERSONAL	8.927.811	8.896.180	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.558.801	2.621.449	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	106.154	301.889	
INTEGROS AL FISCO	318	345	
OTROS GASTOS CORRIENTES		8.184	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	494.188	534.662	
SERVICIO DE LA DEUDA	151.999	180.560	
<b>RESULTADO</b>	<b>-3.208.743</b>	<b>-852.964</b>	

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

<b>Cuadro 2 PROGRAMA 03</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2017</b>	<b>Monto Año 2018</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>14</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>3.717.582</b>	<b>4.940.467</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.968	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.259.946	4.498.495	
APORTE FISCAL	457.636	430.004	
<b>GASTOS</b>	<b>2.918.417</b>	<b>3.054.574</b>	
GASTOS EN PERSONAL	1.402.910	1.493.254	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	444.892	449.645	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		51.641	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	892.697	929.100	
OTROS GASTOS CORRIENTES	133.420	98.747	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.806		
SERVICIO DE LA DEUDA	37.692	32.187	
<b>RESULTADO</b>	<b>799.165</b>	<b>1.885.893</b>	

<sup>14</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

**Cuadro 2 PROGRAMA 04**  
**Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018**

Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>15</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>23.763.971</b>	<b>26.954.812</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.071	612.711	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.577.435	15.966.662	
APORTE FISCAL	191.882	814.301	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.107.709	7.134.261	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	514.874	2.426.877	
<b>GASTOS</b>	<b>21.714.949</b>	<b>22.939.291</b>	
GASTOS EN PERSONAL	3.150.316	3.489.826	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	195.103	208.451	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		146.569	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.282.844	905.108	
INTEGROS AL FISCO	4.648.774	4.754.181	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		286.152	
PRÉSTAMOS	712.578	754.094	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.668.290	12.321.234	
SERVICIO DE LA DEUDA	57.044	73.676	
<b>RESULTADO</b>	<b>2.049.022</b>	<b>4.015.521</b>	

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

**Cuadro 2 PROGRAMA 05**  
**Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018**

Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>16</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>3.668.477</b>	<b>5.161.059</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.670	88.141	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.292.343	4.520.837	
APORTE FISCAL	356.464	552.081	
<b>GASTOS</b>	<b>3.320.515</b>	<b>3.699.862</b>	
GASTOS EN PERSONAL	2.538.550	2.490.085	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	555.755	456.600	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	98.248	698.927	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78.768		
SERVICIO DE LA DEUDA	49.194	54.250	
<b>RESULTADO</b>	<b>347.962</b>	<b>1.461.197</b>	

<sup>16</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3 Programa 1								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuest o Inicial <sup>17</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>18</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>19</sup> (M\$)	Notas <sup>20</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>11.677.662</b>	<b>11.899.687</b>	<b>11.690.305</b>	<b>209.382</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		109.445	121.677	-12.232	
	01		Del Sector Privado		109.445	121.677	-12.232	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		109.445	10.976	98.469	
		999	Otros			110.701	-110.701	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.021.386	2.021.386	4.501.664	-2.480.278	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	300.558	300.558	2.009.378	-1.708.820	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	178.894	178.894	286.790	-107.896	
		99	Otros	121.664	121.664	1.722.588	-1.600.924	
09			APORTE FISCAL	9.343.406	9.455.986	5.057.586	4.398.400	
	01		Libre	9.343.406	9.455.986	5.057.586	4.398.400	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.312	12.312		12.312	
		03	Vehículos	12.312	12.312		12.312	
			<b>GASTOS</b>	<b>11.678.662</b>	<b>12.762.304</b>	<b>12.543.269</b>	<b>219.035</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	8.612.876	8.904.227	8.896.180	8.047	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.595.817	2.626.869	2.621.449	5.420	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11	500.585	301.889	198.696	
		03	Prestaciones Sociales del Empleador	11	500.585	301.889	198.696	
25			INTEGROS AL FISCO	2.444	2.439	345	2.094	
	01		Impuestos	2.444	2.439	345	2.094	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		8.214	8.184	30	
		01	Devoluciones		8.214	8.184	30	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	466.514	539.410	534.662	4.748	
		03	Vehículos	50.787	50.787	50.700	87	
		04	Mobiliario y Otros	43.786	47.951	47.797	154	
		05	Máquinas y Equipos	17.204	68.420	68.350	70	
		06	Equipos Informáticos	153.981	179.942	178.343	1.599	
		07	Programas Informáticos	200.756	192.310	189.472	2.838	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	180.560	180.560		
		07	Deuda Flotante	1.000	180.560	180.560		
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-862.617</b>	<b>-852.964</b>	<b>-9.653</b>	

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

20 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3 Programa 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>21</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>22</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>23</sup> (M\$)	Notas <sup>24</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>3.608.023</b>	<b>2.867.595</b>	<b>4.940.467</b>	<b>-2.072.872</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.088	11.968	12.120	
	01		Del Sector Privado		24.088	11.968	12.120	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		24.088		24.088	
		999	Otros			11.968	-11.968	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.851.540	1.851.540	4.498.495	-2.646.955	
09			APORTE FISCAL	1.756.483	991.967	430.004	561.963	
	01		Libre	1.756.483	991.967	430.004	561.963	
			<b>GASTOS</b>	<b>3.762.669</b>	<b>3.184.281</b>	<b>3.054.574</b>	<b>129.707</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.483.091	1.503.094	1.493.254	9.840	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.182.780	449.674	449.645	29	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		102.828	51.641	51.187	
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		102.828	51.641	51.187	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942.152	942.152	929.100	13.052	
	01		Al Sector Privado	942.152	942.152	929.100	13.052	
		007	Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz	942.152	942.152	929.100	13.052	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	154.646	154.345	98.747	55.598	
	01		Devoluciones	154.646	154.345	98.747	55.598	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		32.188	32.187	1	
	07		Deuda Flotante		32.188	32.187	1	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-154.646</b>	<b>-316.686</b>	<b>1.885.893</b>	<b>-2.202.579</b>	

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

24 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3 Programa 4**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>25</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>26</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>27</sup> (M\$)	Notas <sup>28</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>23.172.085</b>	<b>23.486.504</b>	<b>26.954.812</b>	<b>-3.468.308</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	569.926	612.711	612.711		
	01		Del Sector Privado		42.785	42.785		
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		42.785		42.785	
		999	Otros			42.785	-42.785	
	02		Del Gobierno Central	569.926	569.926	569.926		
		001	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	569.926	569.926	569.926		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.399.190	1.399.190	15.966.662	-14.567.472	
09			APORTE FISCAL	814.301	1.085.935	814.301	271.634	
	01		Libre	814.301	1.085.935	814.301	271.634	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.317.211	20.317.211	7.134.261	13.182.950	
	01		Terrenos	20.317.211	20.317.211	7.134.261	13.182.950	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	71.457	71.457	2.426.877	-2.355.420	
	09		Por Ventas a Plazo	71.457	71.457	1.204.108	-1.132.651	
	10		Ingresos por Percibir			1.222.769	-1.222.769	
		004	Gestión de Propiedad Fiscal en relación a los pueblos indígenas	569.926	569.926	370.169	199.757	
		005	Puesta en Valor del Territorio Fiscal	86.833	86.833	68.395	18.438	
		009	Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales	85.561	85.561	84.493	1.068	
25			INTEGROS AL FISCO	5.097.169	5.097.169	4.754.181	342.988	
	99		Otros Integros al Fisco	5.097.169	5.097.169	4.754.181	342.988	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		286.152	286.152		
	01		Terrenos		286.152	286.152		
32			PRÉSTAMOS	65.897	65.897	754.094	-688.197	
	09		Por Ventas a Plazo	65.897	65.897	754.094	-688.197	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.252.632	13.252.632	12.321.234	931.398	
	02		Al Gobierno Central	13.252.632	13.252.632	12.321.234	931.398	
		001	Gobierno Regional Región I	2.071.253	2.071.253	858.327	1.212.926	
		002	Gobierno Regional Región II	6.095.578	6.095.578	7.344.293	-1.248.715	

25 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

27 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

28 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	003	Gobierno Regional Región III	553.836	553.836	1.052.916	-499.080
	004	Gobierno Regional Región IV	236.367	236.367	122.536	113.831
	005	Gobierno Regional Región V	1.230.167	1.230.167		1.230.167
	006	Gobierno Regional Región VI	88.544	88.544	2.599	85.945
	007	Gobierno Regional Región VII	299.379	299.379		299.379
	008	Gobierno Regional Región VIII	282.642	282.642	51.662	230.980
	009	Gobierno Regional Región IX	165.276	165.276	950	164.326
	010	Gobierno Regional Región X	758.678	758.678	152.443	606.235
	011	Gobierno Regional Región XI	2.507	2.507	342.643	-340.136
	012	Gobierno Regional Región XII	290.559	290.559	71.200	219.359
	013	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	462.978	462.978	426.893	36.085
	014	Gobierno Regional Región XIV	157.016	157.016	183.889	-26.873
	015	Gobierno Regional Región XV	557.852	557.852	1.710.883	-1.153.031
34		SERVICIO DE LA DEUDA		73.676	73.676	
	07	Deuda Flotante		73.676	73.676	
		<b>RESULTADO</b>		<b>-354.434</b>	<b>4.015.521</b>	<b>-4.369.955</b>

**Cuadro 3 Programa 5**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>29</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>30</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>31</sup> (M\$)	Notas <sup>32</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>3.147.697</b>	<b>3.008.560</b>	<b>5.161.059</b>	<b>-2.152.499</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88.141	88.141		
	01		Del Sector Privado		88.141	88.141		
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		88.141		88.141	
		999	Otros			88.141	-88.141	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.456.368	2.456.368	4.520.837	-2.064.469	
09			APORTE FISCAL	691.329	464.051	552.081	-88.030	
	01		Libre	691.329	464.051	552.081	-88.030	
			<b>GASTOS</b>	<b>3.147.697</b>	<b>3.410.634</b>	<b>3.699.862</b>	<b>-289.228</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.509.572	2.501.322	2.490.085	11.237	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	638.125	457.316	456.600	716	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		397.747	698.927	-301.180	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		397.747	698.927	-301.180	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		54.249	54.250	-1	
	07		Deuda Flotante		54.249	54.250	-1	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-402.074</b>	<b>1.461.197</b>	<b>-1.863.271</b>	

29 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

31 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

32 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>33</sup>			Avance <sup>34</sup> 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>35</sup> )		1.03	1.00	1.05	1.05	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0.86	1.01	0.86	0.85	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0.99	0.97	0.89	0.92	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1.14	0.95	1.04	1.09	
	[DF/ Saldo final de caja]		0.04	0.04	0.04	1.00	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.04	0.04	6.40	160.12	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 <sup>36</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>5.906.660</b>	<b>6.770.998</b>	<b>12.677.658</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>5.042.547</b>	<b>5.042.547</b>
115	Deudores Presupuestarios		5.423.262	5.423.262
215	Acreedores Presupuestarios		-380.715	-380.715
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>12.656.343</b>	<b>2.722.502</b>	<b>15.378.845</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	12.656.343	2.722.502	15.378.845
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-6.749.683</b>	<b>-994.051</b>	<b>-7.743.734</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	92.892	88.701	181.593
116	Ajustes a Disponibilidades	527.450	12.845	540.295
119	Traspasos Interdependencias		4.261.476	4.261.476

33 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

34 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

35 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

36 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

214	Depósitos a Terceros	-7.182.165	1.110.164	-8.292.329
216	Ajustes a Disponibilidades	-187.860	43.668	-144.192
219	Trasposos Interdependencias		-4.290.577	-4.290.577

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018</b>				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
<b>REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAIZ</b>	<b>942.152</b>	<b>942.152</b>	<b>929.101</b>	
Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz	942.152	942.152	929.101	
<b>ADMINISTRACIÓN DE BIENES</b>	<b>1.152.076</b>	<b>1.152.076</b>	<b>905.110</b>	
Gestión y Normalización de Inmuebles	164.658	164.658	161.062	
Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal	245.098	245.098	220.990	
Gestión de Propiedad Fiscal en Relación a los Pueblos Indígenas	569.926	569.926	370.168	
Puesta en Valor del Territorio Fiscal	86.833	86.833	68.397	
Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales	85.561	85.561	84.493	

f) Transferencias<sup>37</sup>

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 <sup>38</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2018 <sup>39</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>40</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.094.228</b>	<b>2.094.228</b>	<b>1.834.210</b>	<b>260.018</b>	
Gastos en Personal	923.494	923.494	774.843	148.651	
Bienes y Servicios de Consumo	1.170.734	1.170.734	1.059.367	111.367	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	0	0	0	0	
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>41</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

g) Inversiones<sup>42</sup>

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018</b>							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>43</sup>	Ejecución Acumulada al año 2018 <sup>44</sup>	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 <sup>45</sup>	Ejecución Año 2018 <sup>46</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

**ESTA INSTITUCIÓN NO REGISTRA INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN EL AÑO 2018**

37 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

38 Corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Corresponde al vigente al 31.12.2018

40 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

41 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

42 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

43 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

44 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

45 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

46 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.



año  
2018)\*100

Porcentaje de Solicitudes de Rezago terminadas en el año t respecto de las solicitudes de rezago en proceso al año t-1 (Solicitudes de rezago terminadas en el año t /Solicitudes de rezago en proceso al año t-1)\*100

	27	35	64	71	90	
	(5372	(5886	(6649	(3082	(4230	
	/20199)*1	/16666)*10	/10313)*10	/4325)*100	/4700)*100	
%	00	0	0			78,9%

Enfoque de Género: No

Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las solicitudes de propiedad fiscal en proceso al año t-1 (Solicitudes de propiedad fiscal respondidas el año t /Solicitudes de propiedad fiscal en proceso al año t-1)\*100

	23	43	66	62	44	
	(1448	(2167	(2128	(2249	(2200	
	/6271)*10	/5060)*100	/3223)*100	/3651)*100	/4955)*100	
%	0					100,0%

Enfoque de Género: No

Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las ingresadas en el mismo año (Solicitudes respondidas el año t /Solicitudes ingresadas el año t)\*100

	21	28	52	44	37	
	(1403	(1643	(3488	(2863	(2200	
	/6672)*10	/5937)*100	/6714)*100	/6574)*100	/6000)*100	
%	0					100,0%

Enfoque de Género: No

**Resultado Global Año 2018**

96,3

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

<b>COMPROMISO</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>ESTADO_AVANCE</b>
<b>Avanzar en el cuidado de los inmuebles patrimoniales</b>	Administrar efectivamente de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país	En Proceso
<b>Avanzar en el cuidado de los inmuebles patrimoniales</b>	Desarrollar un Programa de Gestión Integrada compuesta por Bienes Nacionales Protegidos (BPN) y Rutas Patrimoniales (RP)	En Proceso
<b>Avanzar en el cuidado de los inmuebles patrimoniales</b>	Plan de Licitación Pública	En Proceso
<b>Avanzar en el cuidado de los inmuebles patrimoniales</b>	Proyecto de Ley de inmuebles fiscales incorporando mecanismos de compensación y beneficios tributarios para los propietarios	En Proceso
<b>Desarrollar programas de gestión territorial</b>	Crear plataforma que entregue información clara del catastro, de utilidad para todo el Estado	En Proceso
<b>Desarrollar programas de gestión territorial</b>	Crear un Plan de Gestión Territorial para cada región	En Proceso
<b>Desarrollar programas de gestión territorial</b>	Disponer y gestionar la tramitación de las solicitudes existentes de suelos o inmuebles fiscales para el desarrollo	En Proceso
<b>Desarrollar programas de gestión territorial</b>	Fortalecer los programas de regularización de títulos de propiedad	En Proceso
<b>Desarrollar programas de gestión territorial</b>	Perfeccionar la página web de entrega de información a la ciudadanía <a href="http://www.catastro.cl">www.catastro.cl</a>	En Proceso
<b>Desarrollar programas de gestión territorial</b>	Realizar un documento con las variables territoriales básicas, incorporadas al Catastro de la Propiedad Fiscal	En Proceso
<b>Desarrollo de ciudades más humanas</b>	Disponer de inmuebles fiscales para la implementación de proyectos urbanos y para la ejecución de la política habitacional del Gobierno	En Proceso

<b>Desarrollo de ciudades más humanas</b>	Generar las alianzas estratégicas con los actores competentes para aportar a través de la Disponibilidad y oferta de suelo fiscal a la generación de una matriz energética competitiva, limpia y sustentable	En Proceso
---	--	------------

<b>Desarrollo de ciudades más humanas</b>	Potenciar el desarrollo comunitario y de la sociedad civil	En Proceso
---	--	------------

<b>Promover la diversidad cultural</b>	Transferir a comunidades indígenas mapuches de La Araucanía la propiedad de 98 sitios de significación	En Proceso
--	--	------------

## Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2018)

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas (2018)						
Tipo de la evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/NO)
Satisfacción usuaria	Programa de Regularización de la pequeña propiedad raíz particular	2018	Finalizada	5.010.303	Publicada en intranet ministerial	NO

Programa/Institución: Se señala el o los programas de la Oferta Programática vigente de la institución que fueron parte de la evaluación. En caso de ser una evaluación institucional se debe señalar el nombre de la institución.

Año: Año de inicio de la evaluación.

Estado: Corresponde al estado en que se encuentra la evaluación. Puede ser finalizada o en desarrollo.

Monto: Recursos utilizados para llevar a cabo la evaluación.

Evaluación Dipres: Se señala con un SI o NO si corresponde a una evaluación del Plan de Evaluaciones de la Dipres.

## Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>47</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>48</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
N/A	N/A

<sup>47</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>48</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	90.90%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						90.90%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	54%	6	52.10%	5	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	36%	10	28.80%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	16	90.90%	13	0

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 11/2015				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>49</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>50</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>51</sup>
Gabinetes Sr. Ministro y Sr. Subsecretario	18	8	100%	8%
División de Bienes Nacionales	30	5	92,2%	8%
División Catastro	22	8	100%	8%
División Constitución Propiedad Raíz	12	7	91,2%	8%
División Jurídica	13	9	100%	8%
División de Planificación y Presupuesto	22	10	99,2%	8%
División Administrativa	49	10	93,9%	8%
Unidad de Auditoría Interna	5	4	100%	8%
Sistema Nacional de Información Territorial	5	7	100%	8%
Seremi de Arica Parinacota	19	9	100%	8%
Seremi de Tarapacá	21	8	100%	8%
Seremi de Antofagasta	24	9	99,3%	8%
Seremi de Atacama	17	7	100%	8%
Seremi de Coquimbo	24	9	99,4%	8%
Seremi de Valparaíso	27	9	100%	8%
Seremi del Libertador Bernardo O'Higgins	16	8	100%	8%
Seremi del Maule	23	9	98,8%	8%
Seremi del Biobío	28	9	100%	8%
Seremi de la Araucanía	21	9	100%	8%
Seremi de los Ríos	21	9	100%	8%
Seremi de los Lagos	39	10	99,5%	8%
Seremi de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	18	8	95%	8%
Seremi de Magallanes y la Antártida Chilena	16	8	100%	8%
Seremi Metropolitana Región	26	9	99,3%	8%

49 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

50 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

51 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 11/2016**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>52</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>53</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>54</sup>
Gabinetes Sr. Ministro y Sr. Subsecretario	18	20	99,9%	8%
División de Bienes Nacionales	30	33	94,9%	8%
División Catastro	22	21	98,9%	8%
División Constitución Propiedad Raíz	12	15	97,6%	8%
División Jurídica	13	13	99,4%	8%
División de Planificación y Presupuesto	22	28	98,3%	8%
División Administrativa	49	49	98,6%	8%
Unidad de Auditoría Interna	5	7	100%	8%
Sistema Nacional de Información Territorial	5	5	100%	8%
Seremi de Arica Parinacota	19	19	98,5%	8%
Seremi de Tarapacá	21	24	98,1%	8%
Seremi de Antofagasta	24	28	96,6%	8%
Seremi de Atacama	17	16	95,6%	8%
Seremi de Coquimbo	24	24	99,6%	8%
Seremi de Valparaíso	27	28	99,3%	8%
Seremi del Libertador Bernardo O'Higgins	16	15	99,9%	8%
Seremi del Maule	23	24	99,4%	8%
Seremi del Biobío	28	27	99,1%	8%
Seremi de la Araucanía	21	24	99,9%	8%
Seremi de los Ríos	21	21	98,5%	8%
Seremi de los Lagos	39	44	99,4%	8%
Seremi de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	18	18	99,9%	8%
Seremi de Magallanes y la Antártida Chilena	16	17	100%	8%
Seremi Región Metropolitana	26	26	97,6%	8%

<sup>52</sup>Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

<sup>53</sup>Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

<sup>54</sup>Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 11/2017**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>55</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>56</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>57</sup>
Región de Arica Parinacota	19	10	96,7%	8%
Región de Tarapacá	24	9	100%	8%
Región de Antofagasta	28	9	97,9%	8%
Región de Atacama	16	9	96,7%	8%
Región de Coquimbo	24	9	100%	8%
Región de Valparaíso	28	10	98,8%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	15	10	100%	8%
Región del Maule	24	10	99,9%	8%
Región del Biobío	27	10	98,3%	8%
Región de la Araucanía	24	10	97,2%	8%
Región de los Ríos	21	10	100%	8%
Región de los Lagos	44	10	97,6%	8%
Región de Aysén	18	8	100%	8%
Región de Magallanes	17	8	99,8%	8%
Región Metropolitana	26	10	100%	8%
Sistema Nacional de Información Territorial	5	6	100%	8%
Auditoría Interna	7	4	97,8%	8%
Gabinetes	20	6	100%	8%
División de Bienes Nacionales	33	7	99,3%	8%
División del Catastro	21	8	97,5%	8%
División Constitución Propiedad Raíz	15	6	100%	8%
División Jurídica	13	6	100%	8%
División Administrativa	49	8	98,3%	8%
División de Planificación y Presupuesto	28	7	100%	8%

55 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

56 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

57 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 11/2018**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2018**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>58</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>59</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>60</sup>
Región de Arica Parinacota	26	10	95,1%	8%
Región de Tarapacá	27	10	97,8%	8%
Región de Antofagasta	37	10	94,5%	8%
Región de Atacama	25	10	91,2%	8%
Región de Coquimbo	26	9	99,6%	8%
Región de Valparaíso	32	10	98,1%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	22	9	100%	8%
Región del Maule	25	10	97,5%	8%
Región de Ñuble	8	6	100%	8%
Región del Biobío	25	10	95,6%	8%
Región de la Araucanía	20	9	97%	8%
Región de los Ríos	24	9	96,6%	8%
Región de los Lagos	48	10	94,8%	8%
Región de Aysén	22	9	93,9%	8%
Región de Magallanes	17	8	99,8%	8%
Región Metropolitana	38	10	93,4%	8%
Sistema Nacional de Información Territorial	8	6	100%	8%
Auditoría Interna	8	4	100%	8%
Gabinetes	22	5	100%	8%
División de Bienes Nacionales	41	6	92,8%	8%
División del Catastro	19	6	100%	8%
División Constitución Propiedad Raíz	13	6	100%	8%
División Jurídica	16	5	100%	8%
División Administrativa	53	8	96,9%	8%
División de Planificación y Presupuesto	33	8	100%	8%

Para el caso del incentivo correspondiente al Convenio de Desempeño Colectivo, la dotación afecta corresponde a 635 funcionarios y funcionarias del Ministerio de Bienes Nacionales, que recibirán por este concepto un monto total a repartir de \$675.397.671.-, lo que da un promedio por beneficiado de \$1.063.618.-, lo que representa un 4,13% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal.

58 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

59 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

60 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

El Programa de Trabajo para la Equidad de Género 2018, comprometió 5 medidas:

La primera medida fue el “Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género”, en el cual se actualizaron 3 indicadores de desempeño regionales para el año 2019, uno de regularización y dos de bienes nacionales, que dentro de sus medios de verificación deben incorporar la variable género, al reconocer los solicitantes asociados a cada expediente de tramitación. Esto fue autorizado mediante Resolución Exenta N°1704 del 07/12/2018 en que se establece el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019.

La segunda medida fue “Medir indicadores diseñados en 2017”, que se desagrega en 4 indicadores:

1. Porcentaje de solicitudes de Saneamientos tramitados que corresponden a mujeres respecto del total nacional de solicitudes tramitadas: durante el año 2018 se tramitaron un total de 7.811 solicitudes de saneamiento que corresponden a mujeres, respecto a un total de 15.396 solicitudes de saneamiento tramitadas, lo que representa un 50,7% del total.
2. Porcentaje de inmuebles fiscales tramitados positivamente para uso de organizaciones de la sociedad civil formadas por mujeres o que dentro de sus fines esté favorecer a grupos de mujeres: durante el año 2018 se tramitaron un total de 18 inmuebles fiscales para organizaciones de la sociedad civil formadas por mujeres, respecto a un total de 30 solicitudes ingresadas por este tipo de organizaciones, lo que representa un 60% respecto del total.
3. Porcentaje de inmuebles fiscales tramitados positivamente para uso de organismos públicos que dentro de sus fines esté favorecer directa o indirectamente a grupos de mujeres: durante el año 2018 se tramitaron un total de 10 inmuebles fiscales para servicios públicos que tienen como fin favorecer a grupos de mujeres, respecto a un total de 46 solicitudes ingresadas por este tipo de servicios, lo que representa un 21,7% respecto del total.
4. Porcentaje de solicitudes de saneamiento de mujeres rurales ingresadas al MBN: durante el año 2018 ingresaron un total de 4.544 solicitudes de saneamiento que corresponden a mujeres rurales, respecto a un total de 13.575 solicitudes de saneamiento ingresadas, lo que representa un 33,5% del total.

La tercera medida corresponde a “Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios”, en la que, en relación a la generación de estadísticas, se elaboraron 2 informes estadísticos para la equidad de género de manera semestral (el primero con corte al 31 de junio de 2018 y el segundo con corte al 31 de diciembre del mismo año).

Además dentro de esta medida se emitió el informe de Planes de Mejora asociados a la Encuesta Nacional de satisfacción Ciudadana del año anterior, en el cual se levantan los desafíos de la institución para el año 2019. Esto implica levantar perfiles distintos para usuarios y usuarias facilitando la captación de sus requerimientos de forma óptima.

La cuarta medida consistió en capacitar a 34 funcionarios en materias de equidad de género, superando la meta propuesta para el año.

Finalmente, respecto a la quinta medida referente a “Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, Brechas y barreras de género”, en primer lugar se realizaron 30 acciones de prevención de la irregularidad, que consistieron en talleres o charlas educativas realizadas a mujeres participantes de organizaciones rurales en mayor medida. Finalmente en el marco de esta medida se realizó una acción de difusión y transferencia de conocimiento, en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, TICs, aplicada a la información geográfica.

### **- Descentralización /Desconcentración**

El programa de trabajo de descentralización 2018, comprometió 4 medidas:

La primera de ellas fue, “Transferir la facultad de documentar información territorial de escala regional en el Catálogo Nacional de SNIT a dos coordinadores regionales”, esta medida se concretó suscribiéndose el convenio con el Gobierno Regional de la región de La Araucanía.

La segunda medida fue “Transferir la facultad de administración de la sección regional del Centro de Descarga de Información territorial de la IDE Chile a dos coordinadores regionales”, al igual que la medida anterior, esta medida se concretó suscribiéndose el convenio con el Gobierno Regional de la región de La Araucanía.

La tercera medida consistió en la “Transferencia de facultad de focalizar las acciones de prevención de la irregularidad según criterios y territorios establecidos por el Gobierno Regional y/o Gobernación” esta medida no se implementó, ya que el cambio de Autoridades implicó cambios en los lineamientos institucionales en esta materia específica.

La cuarta medida fue “administrar recursos presupuestarios provenientes de un programa del subtitulo 24” a las Secretarías regionales ministeriales del Ministerio de Bienes Nacionales de las regiones de Valparaíso y Biobío.

## Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

### **Proyecto de Ley sobre Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas.**

**BOLETÍN:** 8467-12

**Descripción:** El Régimen de Concesiones Marítimas regulado por el D.F.L. N° 340, de 1960 y por el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, es administrado por el Ministerio de Defensa, Nacional a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Asimismo, le corresponde participar en el proceso de otorgamiento de las concesiones de acuicultura, reguladas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura, aunque solamente con la dictación de las correspondientes resoluciones de otorgamiento, puesto que la tramitación se lleva a efecto ante el Servicio Nacional de Pesca y la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Le corresponde, en fin, participar en la coordinación de las acciones que se derivan de la Política Nacional del Uso del Borde Costero de Litoral, presidiendo la Comisión Nacional y apoyando el proceso de zonificación costera en las regiones del país con el apoyo de las Comisiones Regionales del Uso del Borde Costero.

El ejercicio de las competencias antes indicadas por parte del Ministerio de Defensa, sin embargo, ha obedecido más a razones históricas que a los objetivos y competencia propios de dicho Ministerio, como ha quedado de manifiesto en la Ley N° 20.424, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

El desafío de armonizar el interés estratégico del Estado con los intereses económicos de éste, así como los particulares en relación con el uso del Borde Costero, requiere de una gestión ordenadora común e integral de esta área del territorio. Ello supone, no sólo la definición y permanente actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero, sino también el otorgamiento de las concesiones marítimas a través de un más moderno y eficiente régimen regulatorio.

Tales propósitos pueden cumplirse de mejor manera si se radica en un Órgano de la Administración del Estado con vocación territorial, como es el Ministerio de Bienes Nacionales, la gestión y ordenamiento del Borde Costero y el establecimiento de un régimen de concesiones marítimas que ofrezca mayor celeridad en su tramitación y mayor seguridad jurídica a los titulares de las concesiones, considerando los aspectos ambientales, sociales y económicos que confluyen en dicha área, de forma coherente con la administración y gestión del resto del territorio nacional.

#### **Objetivo:**

- Regular el proceso de fijación y modificación de la Política Nacional del Borde Costero, radicando en el Ministerio de Bienes Nacionales su administración y coordinación.
- Regular el proceso de zonificación del Borde Costero, especialmente en aquellas áreas que no estén reguladas por un instrumento de planificación territorial, estableciendo usos preferentes que compatibilicen derechos de particulares con necesidades a nivel país. En este sentido, y con el objeto de hacer el proyecto coherente con la entrada en vigencia de las Leyes

N° 21.073 y N° 21.074, hemos presentado una indicación sustitutiva que se hace cargo de estas modificaciones reemplazando la zonificación por una planificación del Borde Costero.

- Establecer un nuevo régimen de concesiones marítimas, entregando su competencia al Ministerio de Bienes Nacionales; con el fin de mejorar la eficiencia y rapidez en la tramitación de las concesiones marítimas

**Fecha de ingreso:** martes 31 de julio de 2012

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional

**Beneficiarios directos:** El proyecto beneficiará a los habitantes del Borde Costero así como a aquellas personas naturales y jurídicas que requieran una concesión marítima, puesto que se espera que una mejor y más eficiente administración, permita una tramitación más rápida de las concesiones. El proyecto, beneficiará a la vez, a todos los chilenos, dado que permitirá una mejor fiscalización de esta parte del territorio.

## Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

1. **Ley 21.108, Modifica el Decreto Ley 2.695, para resguardar derechos de terceros en relación con la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz.**

**Fecha de promulgación:** 7 de septiembre de 2018

**Fecha de entrada en Vigencia:** 25 de septiembre de 2018

**Materia:** Pequeña Propiedad Raíz; Conservador de Bienes Raíces

2. **Ley 21.123, Modifica el Código Penal y tipifica como falta el ensuciar, arrojar o abandonar basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos, Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales o en otras áreas de conservación de la biodiversidad declaradas bajo protección oficial.**

**Fecha de promulgación:** 27 de noviembre de 2018

**Fecha de entrada en Vigencia:** 10 de diciembre de 2018

**Materia:** Basura; Contaminación de Ríos; Contaminación de Parques Nacionales; Contaminación de Playas; Contaminación de Lagos

3. **Ley N°21.149, Establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos.**

**Fecha de promulgación:** 11 de febrero de 2019

**Fecha de entrada en Vigencia:** 14 de febrero de 2019

**Materia:** Acceso a Playas; Acceso al Mar; Acceso a Ríos; Acceso a Lagos; Acceso Libre y Gratuito a las Playas

Esta ley, se presentó por mensaje, en enero del año 2019, durante el segundo gobierno de S.E. el Presidente Sebastián Piñera Echenique. El gobierno, comprometido a tramitar de forma rápida esta ley, puso la urgencia de discusión inmediata de manera que, en dos semanas fue aprobada por ambas cámaras del Congreso y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de febrero de 2019.

Mediante dicha ley, se pretende dar eficacia a la norma establecida en el artículo 13 del decreto ley N° 1.939 de 1977, estableciendo una sanción al infractor que obstaculice las vías de acceso a las playas de mar, ríos o lagos, una vez que éstas han sido fijadas por el Intendente, de acuerdo a lo dispuesto en este mismo artículo. La sanción consiste en una multa, la cual puede ir entre las diez y las cien unidades tributarias mensuales, y que podrá además doblarse en caso de reiteración de la conducta.

## Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

No aplica

